



REPORTE TEMÁTICO N.º 001/2026-2027/AIEP-CECP-DGSE-CR

**Entidades públicas obligadas a informar al Congreso de la República y
leyes pendientes de reglamentar**

Lima, 31 de agosto de 2026



PRESENTACIÓN

El Área de Investigación y Estadística Parlamentaria (AIEP), perteneciente al Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios (CECP), ha elaborado el Reporte Temático N.º 001/2026-2027/AIEP-CECP-DGSE-CR, en atención al requerimiento formulado por el diputado Jaime Abensur Pinasco, Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, quien solicitó información legislativa sobre las entidades públicas obligadas a informar al Congreso de la República y las leyes pendientes de reglamentar.

Para la elaboración del presente documento se consultó la información disponible en fuentes oficiales vinculadas a la materia, cuyas referencias se encuentran debidamente consignadas en el reporte.

Confiamos en que este trabajo aporte elementos útiles y pertinentes que contribuyan al fortalecimiento de la labor parlamentaria.

1. Resumen ejecutivo

El reporte temático consolida dos materias distintas pero complementarias del control y seguimiento parlamentario: por un lado, las obligaciones de información que la legislación impone a entidades públicas frente al Congreso de la República y sus órganos; por otro, el estado de la reglamentación de las leyes aprobadas entre 2016 y 2026. El presente documento resume ambas materias en cuadros estadísticos y gráficos, y adjunta los listados completos en los anexos.

258 obligaciones de informar vigentes por mandato legal	24 comisiones ordinarias con entidades obligadas	95 leyes pendientes de reglamentar (2016–2026)	85 leyes con plazo de reglamentación vencido
---	--	--	--

1.1. Hallazgos principales

1. Se identifican 258 obligaciones legales de informar: 202 dirigidas a comisiones ordinarias y 56 dirigidas al Congreso de la República como institución, al Pleno, a la Comisión Permanente y a la Presidencia del Congreso.
2. La carga de información se concentra en pocas comisiones: la Comisión de Salud y Población recibe 24 obligaciones, seguida de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República (18) y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural (15). En el extremo opuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores registra una sola obligación.
3. Un total de 162 de las 258 obligaciones (63 %) son de periodicidad anual, lo que concentra la remisión de informes en determinados meses del año, principalmente marzo y el primer trimestre.
4. De las 95 leyes pendientes de reglamentar, 85 tienen el plazo legal vencido (89 %), 9 se encuentran aún dentro del plazo —todas ellas del año 2026— y 1 no tiene plazo determinado.
5. La mora reglamentaria no es reciente: 20 leyes con plazo vencido corresponden a los años 2016 a 2020, es decir, acumulan más de cinco años sin reglamento.
6. En 75 de las 95 leyes pendientes (79 %) la norma designa genéricamente al "Poder Ejecutivo" como responsable de reglamentar, sin identificar el sector o ministerio competente.
7. El año 2025 concentra el mayor número de leyes pendientes (27), seguido del año 2026 (18) y del año 2023 (10).

2. Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar

Esta sección resume el numeral 1 del reporte temático. Se contabiliza como una obligación cada binomio “norma–responsable de informar”; una misma ley puede generar más de una obligación cuando designa a más de una entidad responsable.

2.1. Obligaciones ante las comisiones ordinarias

Cuadro 1. Obligaciones de informar por comisión ordinaria, según periodicidad

Comisión ordinaria	Obligaciones	Leyes	Anual	Semes-tral	Trimes-tral	Otra perio-dicidad
Comisión de Salud y Población	24	17	16	0	2	6
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República	18	10	7	1	4	6
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural	15	9	12	2	0	1
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	14	14	9	2	1	2
Comisión de Educación, Juventud y Deporte	14	11	8	3	0	3
Comisión Agraria	13	11	5	4	0	4
Comisión de Comercio Exterior y Turismo	11	7	9	0	1	1
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	11	7	9	1	0	1
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	10	9	2	2	1	5
Comisión de Transportes y Comunicaciones	9	9	3	4	1	1
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	8	6	3	1	1	3
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad	7	6	5	0	1	1
Comisión de Trabajo y Seguridad Social	7	5	7	0	0	0
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología	6	5	3	2	0	1
Comisión de Mujer y Familia	6	6	6	0	0	0
Comisión de Fiscalización y Contraloría	5	5	4	1	0	0
Comisión de Vivienda y Construcción	5	4	1	1	0	3
Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos	4	3	2	2	0	0
Comisión de Justicia y Derechos Humanos	4	4	3	0	1	0
Comisión de Constitución y Reglamento	3	3	0	0	0	3
Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	3	2	3	0	0	0
Comisión de Energía y Minas	2	2	0	0	0	2
Comisión de Inteligencia	2	2	0	0	0	2
Comisión de Relaciones Exteriores	1	1	1	0	0	0
TOTAL	202	158	118	26	13	45

Nota: “Otra periodicidad” agrupa las obligaciones mensuales, bimestrales, por legislatura, sujetas a plazo determinado, a requerimiento de la comisión y sin periodicidad determinada. Fuente: Reporte Temático N.º 001/2026-2027/AIEP-CECP-DGSE-CR, numeral 1.1.

Gráfico 1. Obligaciones legales de informar por comisión ordinaria
(202 obligaciones — 24 comisiones)

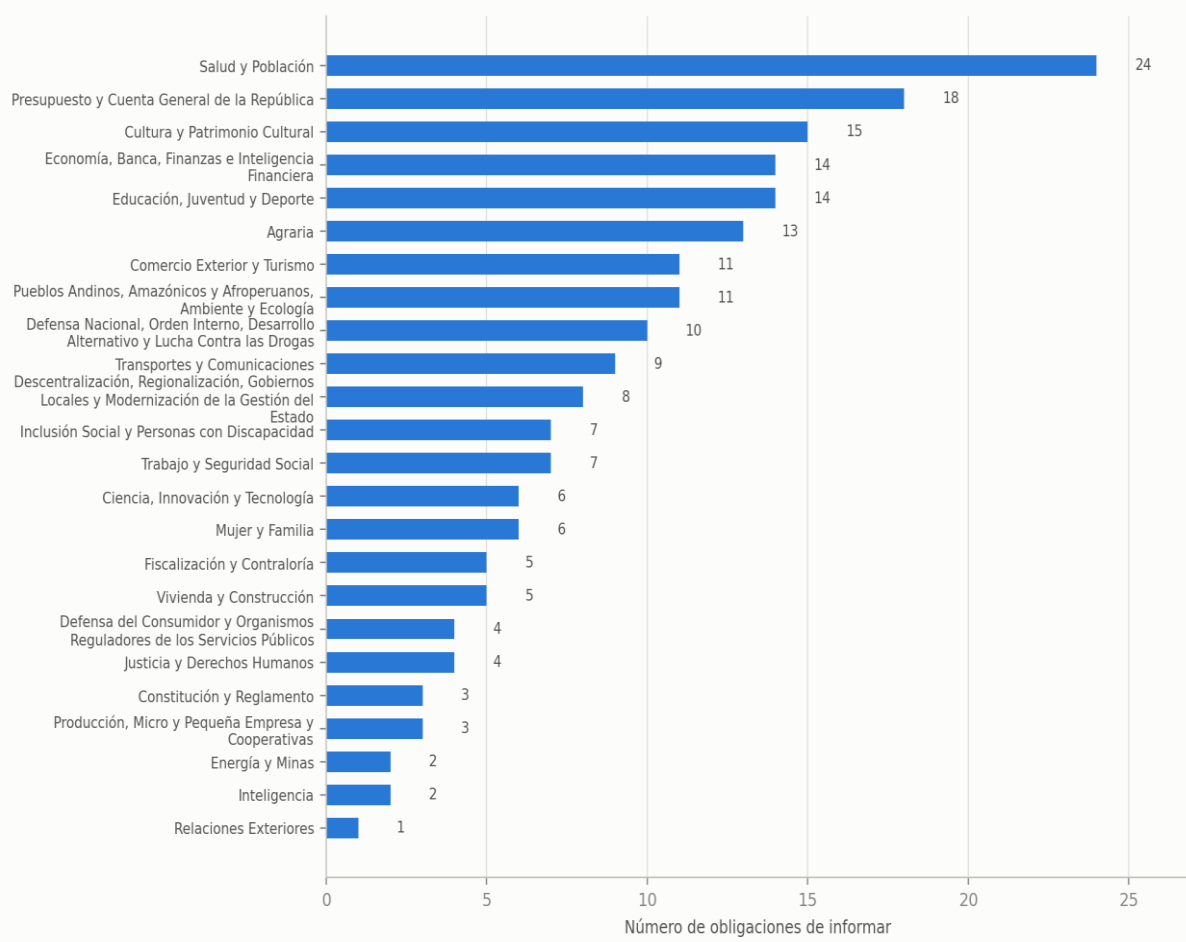


Gráfico 1. Elaboración propia sobre la base del numeral 1.1 del reporte temático.

2.2. Obligaciones ante el Congreso, el Pleno, la Comisión Permanente y la Presidencia

Cuadro 2. Obligaciones de informar por destinatario institucional

Destinatario institucional	Obligaciones	Leyes	Anual	Otra periodicidad
Congreso de la República	40	29	30	10
Pleno del Congreso de la República	14	13	13	1
Comisión Permanente	1	1	0	1
Presidencia del Congreso de la República	1	1	1	0
TOTAL	56	44	44	12

Fuente: Reporte Temático N.º 001/2026-2027/AIEP-CECP-DGSE-CR, numerales 1.2.1 a 1.2.4.

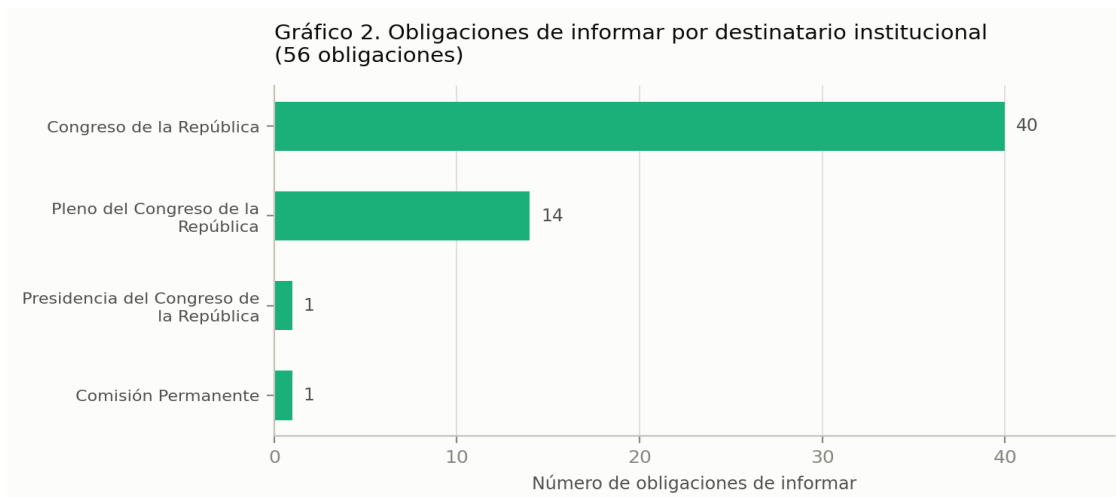


Gráfico 2. Elaboración propia.

2.3. Periodicidad de las obligaciones

Cuadro 3. Distribución de las obligaciones de informar según periodicidad

Periodicidad	Obligaciones	Participación
Anual	162	62,8 %
Semestral	28	10,9 %
Trimestral	16	6,2 %
Bimestral	4	1,6 %
Mensual	2	0,8 %
Por legislatura	5	1,9 %
Plazo determinado	26	10,1 %
A requerimiento	6	2,3 %
No determinada	9	3,5 %
TOTAL	258	100,0 %

Nota: incluye las 202 obligaciones ante comisiones ordinarias y las 56 obligaciones ante el Congreso, el Pleno, la Comisión Permanente y la Presidencia del Congreso.

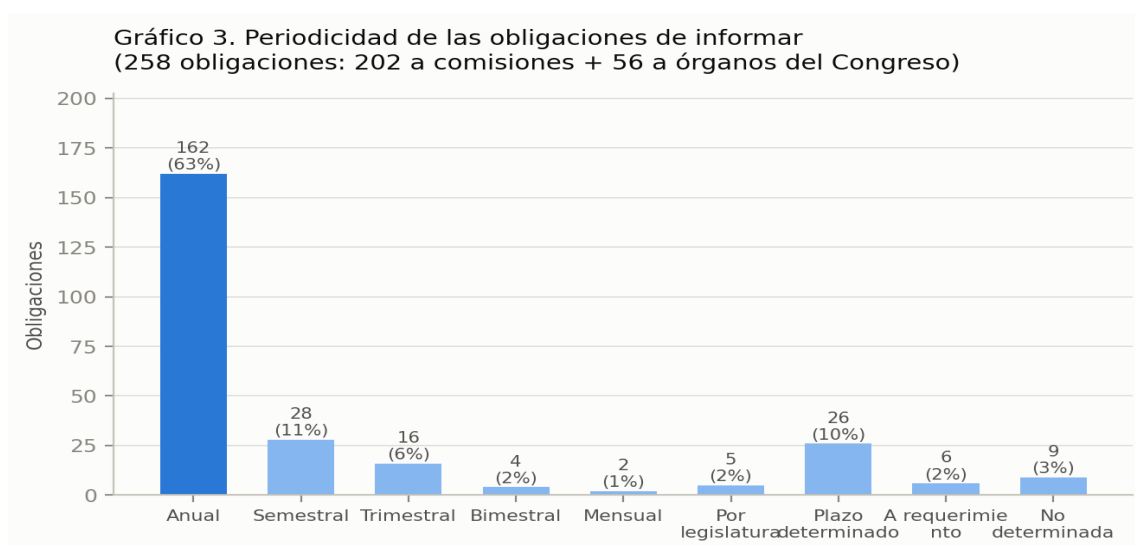


Gráfico 3. Elaboración propia.

3. Leyes pendientes de reglamentar (2016–2026)

Esta sección resume el numeral 2 del reporte temático. La condición de “plazo vencido” significa que no se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar; el cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.1. Distribución por año y estado del plazo

Cuadro 4. Leyes pendientes de reglamentar por año de publicación, estado del plazo y origen de la iniciativa

Año	Leyes pendientes	Plazo vencido	Dentro del plazo	Sin plazo	Iniciativa del Congreso	Iniciativa del P. Ejecutivo
2026	18	9	9	0	0	0
2025	27	26	0	1	26	1
2024	8	8	0	0	8	0
2023	10	10	0	0	10	0
2022	5	5	0	0	5	0
2021	7	7	0	0	7	0
2020	2	2	0	0	2	0
2019	7	7	0	0	5	2
2018	4	4	0	0	4	0
2017	1	1	0	0	1	0
2016	6	6	0	0	6	0
TOTAL	95	85	9	1	74	3

Nota: en el cuadro correspondiente al año 2026 el reporte no consigna la columna “proponente de la iniciativa legislativa”, por lo que las 18 leyes de ese año no se distribuyen por origen. Fuente: numerales 2.1 a 2.2.1 del reporte temático.

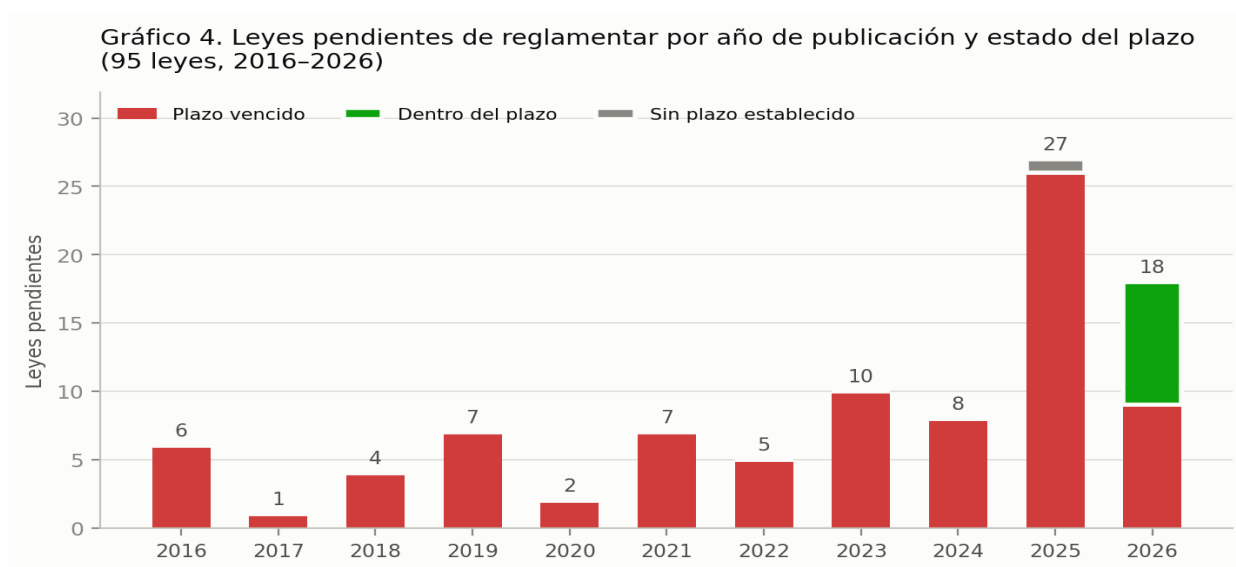


Gráfico 4. Elaboración propia.

3.2. Antigüedad de la mora reglamentaria

Cuadro 5. Leyes con plazo vencido según antigüedad

Antigüedad (respecto al año de publicación)	Leyes con plazo vencido	Participación
Menos de 1 año	9	10,6 %
1 a 2 años	34	40,0 %
3 a 5 años	22	25,9 %
Más de 5 años	20	23,5 %
TOTAL	85	100,0 %

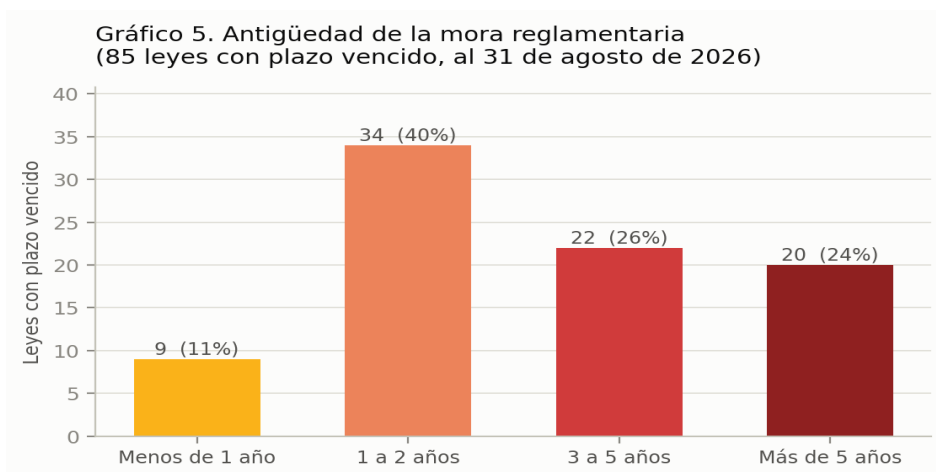


Gráfico 5. Elaboración propia.

3.3. Comisión dictaminadora de origen

Cuadro 6. Leyes pendientes de reglamentar según comisión dictaminadora

Comisión dictaminadora	Leyes	Participación
Salud y Población	11	11,6 %
Educación, Juventud y Deporte	9	9,5 %
Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	8	8,4 %
Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	7	7,4 %
Constitución y Reglamento	6	6,3 %
Agraria	6	6,3 %
Transportes y Comunicaciones	6	6,3 %
Trabajo y Seguridad Social	6	6,3 %
Presupuesto y Cuenta General de la República	6	6,3 %
Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	5	5,3 %
Vivienda y Construcción	5	5,3 %
Justicia y Derechos Humanos	3	3,2 %
Energía y Minas	3	3,2 %
Inclusión Social y Personas con Discapacidad	3	3,2 %
Comercio Exterior y Turismo	2	2,1 %
Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	2	2,1 %
Relaciones Exteriores	1	1,1 %
Exonerado de dictamen	1	1,1 %
Mujer y Familia	1	1,1 %
Cultura y Patrimonio Cultural	1	1,1 %
Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos	1	1,1 %
Fiscalización y Contraloría	1	1,1 %
Ciencia, Innovación y Tecnología	1	1,1 %
TOTAL	95	100,0 %

Nota: se normalizaron las menciones con anotaciones de trámite ("Inhibición", "Dispensado de dictamen") hacia la comisión respectiva.

Gráfico 6. Leyes pendientes de reglamentar según comisión dictaminadora
(15 comisiones con mayor número de leyes)

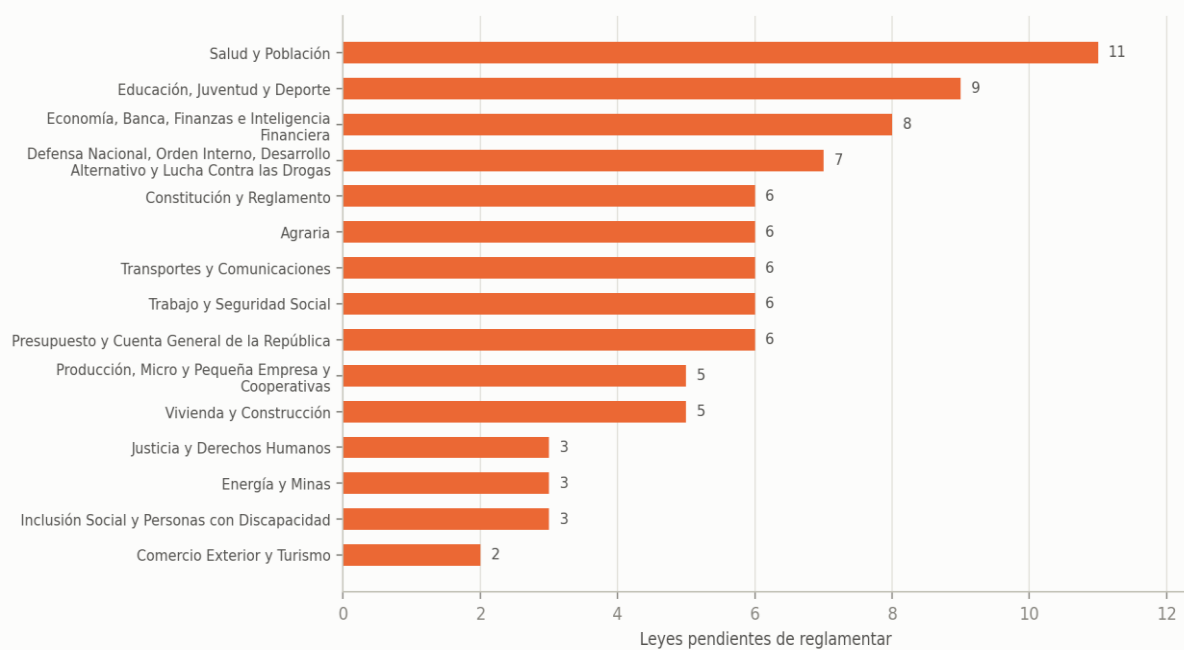


Gráfico 6. Elaboración propia.

3.4. Entidad responsable de reglamentar y origen de la iniciativa

Cuadro 7. Entidad responsable de reglamentar según el texto de la ley

Entidad responsable señalada en la ley	Leyes	Participación
Poder Ejecutivo	75	78,9 %
Otras entidades	7	7,4 %
Ministerio de Vivienda	2	2,1 %
Ministerio del Interior	1	1,1 %
Ministerio de Salud	1	1,1 %
Ministerio de Educación	1	1,1 %
Ministerio de Comercio Exterior	1	1,1 %
Ministerio de Economía y Finanzas	1	1,1 %
Ministerio de la Producción	1	1,1 %
Presidencia del Consejo de Ministros	1	1,1 %
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	1	1,1 %
Ministerio de Cultura	1	1,1 %
Ministerio de Energía y Minas	1	1,1 %
Ministerio del Ambiente	1	1,1 %
TOTAL	95	100,0 %

Nota: "Otras entidades" agrupa a organismos y entidades distintas de los ministerios (por ejemplo, organismos reguladores, comisiones multisectoriales y gobiernos regionales).

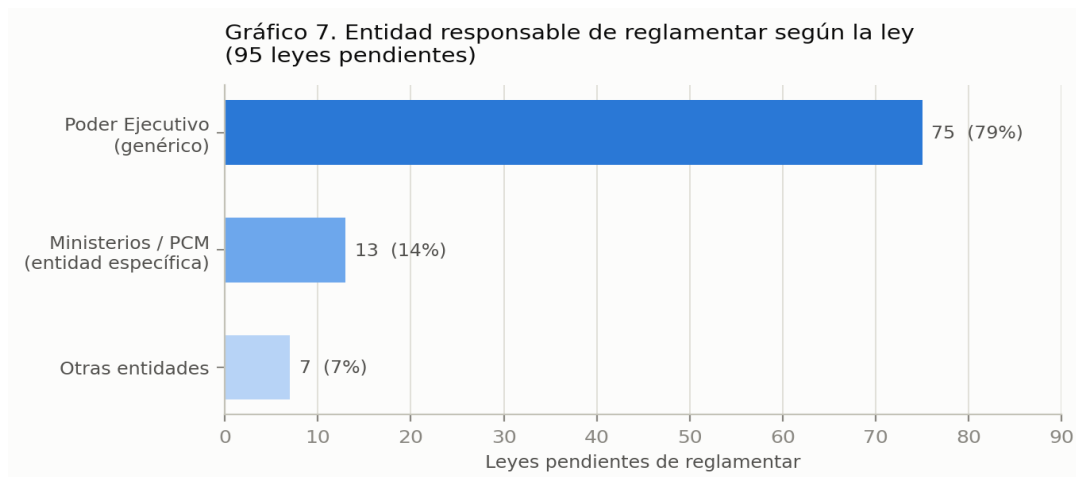


Gráfico 7. Elaboración propia.

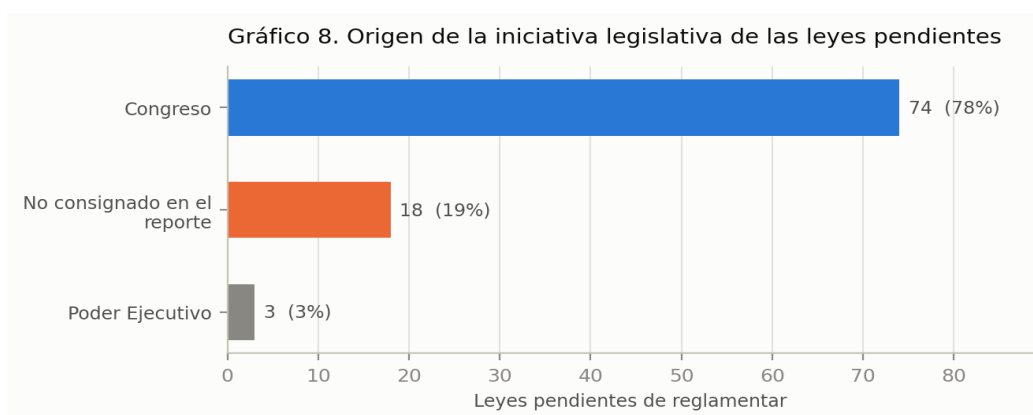


Gráfico 8. Elaboración propia. Las 18 leyes del año 2026 figuran como "no consignado" porque el reporte no incluye esa columna para dicho año.



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo A. Entidades obligadas a informar a las comisiones ordinarias

Listado completo, por comisión ordinaria. Fuente: numeral 1.1 del reporte temático.

Comisión Agraria (13 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28890	7/10/2006	Ley que crea Sierra Exportadora.	Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora	Anual
2	30049	25/06/2013	Ley que prorroga el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.	Ministerio de Agricultura	Anual
3	30988	23/07/2019	Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.	Presidente de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Semestral
4	31073	24/11/2020	Ley que modifica la Ley 29676, Ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios, para incorporar la implementación de los mercados itinerantes.	Ministerio de Agricultura y Riego	Al inicio de cada legislatura
5	31145	27/03/2021	Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.	Poder Ejecutivo	Semestral
5	31145	27/03/2021	Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Semestral
6	31168	14/04/2021	Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.	Titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados en las disposiciones de la ley	Anual
7	31191	6/05/2021	Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la agricultura familiar y el fortalecimiento del Banco Agropecuario (AGROBANCO).	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Anual Dentro de los 30 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal
8	31368	7/12/2021	Ley que regula el Servicio de Extensión Agropecuaria.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria en coordinación con las direcciones regionales agrarias, o las que hagan sus veces	Semestral
9	31872	14/09/2023	Ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado.	Jefatura de Agromercado	Anual
10	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes
11	32168	21/11/2024	Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.	Gobierno Regional de Áncash	Durante el primer trimestre de cada año
11	32168	21/11/2024	Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.	Gerente general del Proyecto Especial Chincas	Durante el primer trimestre de cada año



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología (6 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29565	22/07/2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura.	Ministerio de Cultura	Anual
2	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Ministro de Educación	Semestral
2	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral
3	29719	25/06/2011	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Anual
4	31170	21/04/2021	Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual
5	31250	2/07/2021	Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).	Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec)	Marzo y agosto

Comisión de Comercio Exterior y Turismo (11 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	27595	14/12/2001	Ley de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.	Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	Trimestral
2	28890	7/10/2006	Ley que crea Sierra Exportadora.	Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora	Anual
3	29073	25/07/2007	Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Anual Día del Artesano
4	29479	18/12/2009	Ley que prorroga el plazo de las exoneraciones de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Céticos).	Céticos de Illo, Matarani y Paita	Anual Primer mes de cada año
5	30802	27/06/2018	Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de los Gobiernos Regionales	Anual
6	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	Poder Ejecutivo	Anual
6	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	Gobierno Regional del Cusco	Anual
6	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	Gobierno Regional de Apurímac	Anual
7	32392	27/06/2025	Nueva Ley General de Turismo.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Indeterminado



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
7	32392	27/06/2025	Nueva Ley General de Turismo.	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Anual en setiembre
7	32392	27/06/2025	Nueva Ley General de Turismo.	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Anual

Comisión de Constitución y Reglamento (3 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	31380	27/12/2021	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.	Ministerio de Economía y Finanzas	\
2	32089	4/07/2024	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.	Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de la Producción Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Cultura Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	90 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos
3	32527	15/12/2025	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana y lucha contra la criminalidad organizada, crecimiento económico responsable y fortalecimiento institucional.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio del Interior Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Ministerio de Energía y Minas Ministerio del Ambiente Ministerio de Cultura Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ministerio de Educación	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural (15 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29565	22/07/2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura.	Ministerio de Cultura	Anual
2	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Ministro de Educación	Semestral
2	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral
3	29719	25/06/2011	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Anual
4	30837	3/08/2018	Ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora; así como la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los balsares de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	Gobierno Regional de La Libertad	Anual o cuando lo requiera la comisión ordinaria



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
5	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	Poder Ejecutivo	Anual
5	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	Gobierno Regional del Cusco	Anual
5	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	Gobierno Regional de Apurímac	Anual
6	31053	15/10/2020	Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.	Ministro de Cultura	Anual Marzo
7	31511	10/07/2022	Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Ancash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.	Gobiernos regionales involucrados	Anualmente, o cuando se les requiera
8	31628	18/11/2022 (edición extraordinaria)	Ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.	Ministerio de Cultura	Anual
8	31628	18/11/2022 (edición extraordinaria)	Ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.	Gobierno Regional del Cusco	Anual
8	31628	18/11/2022 (edición extraordinaria)	Ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.	Municipalidad Provincial de La Convención	Anual
8	31628	18/11/2022 (edición extraordinaria)	Ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.	Municipalidad Distrital de Vilcabamba	Anual
9	32309	25/04/2025	Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.	Ministerio de Cultura	Indeterminado cuando lo solicite la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (4 obligaciones)



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Ministro de Educación	Semestral
1	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral
2	30021	17/05/2013	Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.	Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad	Anual Primer trimestre del año siguiente
3	32033	20/05/2024	Ley que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.	Ministerio de Salud	Anual

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas (10 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29006	20/04/2007	Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa.	Ministerio de Defensa	Trimestral
2	30681	17/11/2017	Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.	Ministerio de Salud	Anual
3	31694	23/02/2023	Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil.	SUCAMEC	Durante el primer trimestre de cada año
4	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Presidente del Consejo de Ministros	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
5	Decreto Legislativo 1618	21/12/2023	Decreto Legislativo que actualiza la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana	Anual
6	32173	27/11/2024	Ley que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.	Ministerio del Interior	Concluido el plazo de seis meses
7	32313	29/04/2025	Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de Unidades Ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP) a las Unidades Ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentren.	Ministerio del Interior	Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles
7	32313	29/04/2025	Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de Unidades Ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP) a las Unidades Ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentren.	Ministerio del Interior	Semestral
8	32346	23/05/2025	Ley que dispone que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derechos del personal de la Policía Nacional del Perú que pasó al Retiro por Renovación Excepcional.	Ministerio del Interior	Concluido el plazo de seis meses estipulado en el artículo único
9	32547	8/01/2026	Ley que establece un nuevo plazo de calificación para el reconocimiento al personal militar, policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995, y dispone la revisión de la legislación aplicable a dicha calificación.	Ministerio de Defensa	Semestral



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado (8 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	30589	22/06/2017	Ley que promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia del Proyecto Minero Las Bambas.	Poder Ejecutivo	Semestral
2	30790	11/06/2018	Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Anual Segundo trimestre
3	31170	21/04/2021	Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual
4	31834	15/07/2023	Ley que establece medidas para garantizar la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el marco del proceso de reactivación económica.	Contraloría General de la República	Trimestral dentro de los quince días siguientes de finalizado cada trimestre
5	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Presidente del Consejo de Ministros	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
5	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
5	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Ministro del Ambiente	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
6	32279	2/04/2025	Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT).	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual mes de marzo

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (14 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	27595	14/12/2001	Ley de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.	Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	Trimestral
2	28881	16/09/2006	Ley que modifica el artículo 7 de la Ley 27603, ampliando el capital del Banco Agropecuario.	Banco Agropecuario	Semestral
3	28965	24/01/2007	Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.	Ministerio de la Producción	Anual
4	29038	12/06/2007	Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-PERÚ) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS	Semestral
5	29479	18/12/2009	Ley que prorroga el plazo de las exoneraciones de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Céticos).	Céticos de Illo, Matarani y Paita	Anual Primer mes de cada año
6	29518	8/04/2010	Ley que establece medidas para promover la formalización del transporte público interprovincial de pasajeros y de carga.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas)	Anual 30 de enero



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
7	29816	22/12/2011	Ley de fortalecimiento de la SUNAT.	SUNAT	Anual Antes del 30 de agosto
8	30001	14/03/2013	Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.	Poder Ejecutivo	Anual
9	30498	8/08/2016	Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.	SUNAT	Anual
10	30939	3/05/2019	Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.	Secretaría Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
11	31053	15/10/2020	Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.	Ministro de Cultura	Anual Marzo
12	31380	27/12/2021	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.	Ministerio de Economía y Finanzas	\
13	31816	6/07/2023	Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Anual
14	32392	27/06/2025	Nueva Ley General de Turismo.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Indeterminado

Comisión de Educación, Juventud y Deporte (14 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28588	21/07/2005	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 Años en situación de extrema pobreza y pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	Ministro de Salud	Treinta primeros días de cada Legislatura
1	28588	21/07/2005	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 Años en situación de extrema pobreza y pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	Ministro de Educación	Treinta primeros días de cada Legislatura
2	29565	22/07/2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura.	Ministerio de Cultura	Anual
3	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Ministro de Educación	Semestral
3	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral
4	29719	25/06/2011	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Anual
5	29735	5/07/2011	Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	Ministro de Educación	Anual
6	29837	13/02/2012	Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.	Universidades que otorgan becas	Anual
7	30479	29/06/2016	Ley de mecenazgo deportivo.	Instituto Peruano del Deporte (IPD)	Anual
7	30479	29/06/2016	Ley de mecenazgo deportivo.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Anual
8	31279	15/07/2021	Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.	Comisión de alto nivel	A solicitud de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
9	31318	5/08/2021	Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.	Procuraduría General del Estado	Anual
10	32272	28/03/2025	Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dicta otras disposiciones.	Comisión de Educación, Juventud y Deporte	Semestral
11	32289	4/04/2025	Ley que garantiza y promueve el acceso a la Educación Básica Regular (EBR) y a la Educación Básica Alternativa (EBA) de los estudiantes en condición de discapacidad e impulsa la capacitación de docentes en Educación Inclusiva.	Ministerio de Educación	Anual marzo

Comisión de Energía y Minas (2 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
2	32315	30/04/2025	Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.	Comisión multisectorial	180 días calendario desde la formación de la Comisión multisectorial

Comisión de Fiscalización y Contraloría (5 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28716	18/04/2006	Ley de control interno de las entidades del Estado.	Contraloría General de la República	Semestral
2	29265	5/10/2008	Ley que autoriza a la Contraloría General de la República a otorgar bonificaciones por rendimiento.	Contraloría General de la República	Anual
3	31318	5/08/2021	Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.	Procuraduría General del Estado	Anual
4	31500	23/06/2022	Ley que establece el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.	Contraloría General de la República	Anual
5	31559	13/08/2022	Ley que crea el Registro para el control de contratos de consultoría en el Estado.	El Contralor General de la República	Anual

Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad (7 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	30435	17/05/2016	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).	Contraloría General de la República	Anual Dentro de los tres meses de concluido el año fiscal
1	30435	17/05/2016	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Durante los tres primeros meses del año



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
2	30603	5/07/2017	Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS	Anual
3	30790	11/06/2018	Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Anual Segundo trimestre
4	#iREF!	#iREF!	#iREF!	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Trimestral
5	32034	25/05/2024	Ley que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación y sobre la base de la información proporcionada por el Conadis y el Inabif; y los gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual
6	32139	22/10/2024	Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.	Gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual antes del 31 de marzo

Comisión de Inteligencia (2 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	31061	31/10/2020	Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.	Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)	Requerimiento de comisión
2	31814	5/07/2023	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	PCM a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (Autoridad Nacional)	En el caso de que se identifique amenazas graves o vulneración de ciberseguridad nacional

Comisión de Justicia y Derechos Humanos (4 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	27595	14/12/2001	Ley de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.	Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	Trimestral
2	28592	29/07/2005	Ley que Crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.	Poder Ejecutivo	Anual
3	29807	30/11/2011	Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal.	Consejo Nacional de Política Criminal	Anual
4	32348	23/05/2025	Ley que crea el Sistema Nacional de Justicia Especializada en Flagrancia Delictiva e implementa las Unidades de Flagrancia Delictiva a nivel nacional.	Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva	Anual

Comisión de Mujer y Familia (6 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29698	4/06/2011	Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.	Ministerio de Salud	Anual
2	31047	1/10/2020	Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Segunda quincena de marzo
3	31153	6/04/2021	Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Al final de cada legislatura ordinaria



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
4	31168	14/04/2021	Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.	Titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados en las disposiciones de la ley	Anual
5	31621	15/11/2022	Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual, en marzo
6	32034	25/05/2024	Ley que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación y sobre la base de la información proporcionada por el Conadis y el Inabif; y los gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República (18 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28278	16/07/2004	Ley de radio y televisión.	Presidencia del Consejo de Ministros	Trimestral Diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre
1	28278	16/07/2004	Ley de radio y televisión.	Organismos autónomos; Gobiernos Regionales; y Gobiernos Locales	Trimestral Diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre
2	29006	20/04/2007	Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa.	Ministerio de Defensa	Trimestral
3	30057	4/07/2013	Ley del Servicio Civil.	Servir	Anual 30 de agosto
4	30435	17/05/2016	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).	Contraloría General de la República	Anual Dentro de los tres meses de concluido el año fiscal
5	31109	31/12/2020	Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.	Ministerio de Cultura	Requerimiento de comisión y al final de cada período presupuestal
6	31656	29/12/2022 (edición extraordinaria)	Ley que autoriza una transferencia financiera a favor de organismo internacional y otras medidas administrativas y presupuestarias.	Ministerio de Salud	Anual Al final de cada periodo presupuestal o cuando se le solicite
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	Anual Antes del 30 de abril
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Seguro Social de Salud (ESSALUD)	Anual Antes del 30 de abril
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.)	Anual Antes del 30 de abril
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	Dentro de los cinco días siguientes de publicado el Plan Estratégico Corporativo y el Presupuesto Anual en sus portales respectivos



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Seguro Social de Salud (ESSALUD)	Dentro de los cinco días siguientes de publicado el Plan Estratégico Corporativo y el Presupuesto Anual en sus portales respectivos
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.)	Dentro de los cinco días siguientes de publicado el Plan Estratégico Corporativo y el Presupuesto Anual en sus portales respectivos
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	Titulares de las entidades del sector público, o quien haga sus veces, estipuladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo	Cuando sean convocados para exponer y sustentar su presupuesto institucional durante el proceso presupuestal.
8	31834	15/07/2023	Ley que establece medidas para garantizar la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el marco del proceso de reactivación económica.	Contraloría General de la República	Trimestral dentro de los quince días siguientes de finalizado cada trimestre
9	32139	22/10/2024	Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.	Gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual antes del 31 de marzo
10	32313	29/04/2025	Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de Unidades Ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP) a las Unidades Ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentren.	Ministerio del Interior	Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles
10	32313	29/04/2025	Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de Unidades Ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP) a las Unidades Ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentren.	Ministerio del Interior	Semestral

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas (3 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	31468	6/05/2022	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.	Gobierno Regional de Lambayeque	Anualmente, o cuando se les requiera
1	31468	6/05/2022	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.	Municipalidad Distrital de Pimentel	Anualmente, o cuando se les requiera
2	32097	20/07/2024	Ley que promueve la capacitación en formación de emprendimientos para los integrantes de los comedores populares y ollas comunes, para impulsar su desarrollo social y económico.	Ministerio de la Producción	Anual

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (11 obligaciones)



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28736	18/05/2006	Ley Para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.	Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA	Anual
2	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
3	29735	5/07/2011	Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	Ministerio de Educación	Anual
4	30653	23/08/2017	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de la laguna de Patarcocha de Pasco.	Gobierno Regional de Cerro de Pasco	Semestral
5	30837	3/08/2018	Ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora; así como la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los balsares de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	Gobierno Regional de La Libertad	Anual Cuando lo requiera la comisión ordinaria
6	30884	19/12/2018	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	Ministerio del Ambiente (MINAM)	Anual
6	30884	19/12/2018	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Anual
6	30884	19/12/2018	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Anual
6	30884	19/12/2018	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	Anual
6	30884	19/12/2018	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	Anual
7	31896	11/10/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo.	Ministerio del Ambiente	Anual

Comisión de Relaciones Exteriores (1 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	30001	14/03/2013	Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.	Poder Ejecutivo	Anual

Comisión de Salud y Población (24 obligaciones)



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28588	21/07/2005	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 Años en situación de extrema pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	Ministro de Salud	Treinta primeros días de cada Legislatura
1	28588	21/07/2005	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 Años en situación de extrema pobreza y pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	Ministro de Educación	Treinta primeros días de cada Legislatura
2	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
3	29698	4/06/2011	Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.	Ministerio de Salud	Anual
4	30021	17/05/2013	Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.	Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad	Anual Primer trimestre del año siguiente
5	30061	6/07/2013	Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).	Ministro de Salud	Anual Junio
6	30102	6/11/2013	Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.	Ministerio de Salud	Anual Marzo
6	30102	6/11/2013	Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.	Ministerio de Educación, Juventud y Deporte	Anual Marzo
6	30102	6/11/2013	Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Marzo
6	30102	6/11/2013	Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (a través de sus organismos correspondientes)	Anual Marzo
7	30287	14/12/2014	Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.	Ministro de Salud	Anual Mayo
7	30287	14/12/2014	Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.	Ministro de Salud	Anual Mayo
8	30577	7/06/2017	Ley que declara de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.	Ministerio de Salud	Trimestral



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
9	30681	17/11/2017	Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.	Ministerio de Salud	Anual
10	30885	19/12/2018	Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).	Ministerio de Salud	Anual
11	30959	8/06/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de los servicios de salud de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarmey y Recuay, en el departamento de Ancash.	Ministerio de Salud	Trimestral
12	31561	16/08/2022	Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica.	Ministerio de Salud	Anualmente, en el mes de mayo
13	31565	17/08/2022	Ley que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del Hospital de Desinsectación de nivel II-E y del Laboratorio Toxicológico Especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica; y, en otros departamentos, en modo progresivo, a nivel nacional.	Ministerio de Salud y sus órganos competentes	Mensual
13	31565	17/08/2022	Ley que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del Hospital de Desinsectación de nivel II-E y del Laboratorio Toxicológico Especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica; y, en otros departamentos, en modo progresivo, a nivel nacional.	Gobiernos regionales	Mensual
14	31623	17/11/2022	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) en el departamento de Ica.	Ministerio de Salud	Indefinido
15	31883	23009/2023	Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia.	Ministerio de Salud	Anual, en octubre de cada año
15	31883	23009/2023	Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia.	Ministerio de Educación	Anual, en octubre de cada año
16	32033	20/05/2024	Ley que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.	Ministerio de Salud	Anual
17	32040	31/05/2024	Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.	Ministerio de Salud	Anual

Comisión de Trabajo y Seguridad Social (7 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28459	9/01/2005	Ley que establece atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural "PESP RURAL".	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente
1	28459	9/01/2005	Ley que establece atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural "PESP RURAL".	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual Primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
2	30939	3/05/2019	Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.	Secretaría Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
3	31047	1/10/2020	Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Segunda quincena de marzo
4	31153	6/04/2021	Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Al final de cada legislatura ordinaria
5	31572	11/09/2022	Ley del Teletrabajo.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual
5	31572	11/09/2022	Ley del Teletrabajo.	Autoridad Nacional del Servicio Civil	Anual

Comisión de Transportes y Comunicaciones (9 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28525	25/05/2005	Ley de promoción de los servicios de transporte aéreo.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Semestral Dentro de los 15 días calendario siguientes al vencimiento de cada semestre
2	29380	16/06/2009	Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran)	Semestral
3	29754	14/07/2011	Ley que dispone que el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) es la entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran)	Trimestral
4	30900	28/12/2018	Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)	Anual Al inicio de la segunda legislatura
5	30936	24/04/2019	Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Anual Primera quincena de setiembre
6	31207	2/06/2021	Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios.	Ministro de Transportes y Comunicaciones	Anual Primera semana del mes de junio.
7	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Ministro de Transportes y Comunicaciones	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
8	32355	30/05/2025	Ley que aprueba medidas para la adquisición prioritaria de las áreas necesarias para el Proyecto: Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac - Cusco.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Semestral
9	32407	7/07/2025	Ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú y crea el Plan Estratégico Institucional de Emergencia para la Regulación, Modernización, Reestructuración, Seguridad y Vigilancia del Sistema Aeroportuario a nivel nacional.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil	Semestral

Comisión de Vivienda y Construcción (5 obligaciones)



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
2	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Presidente del Consejo de Ministros	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
2	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
3	32019	10/05/2024	Ley que fortalece y promueve el saneamiento físico-legal de la propiedad Estatal.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Semestral
4	32065	20/06/2024	Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura	Anual en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir del cierre de cada ejercicio anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo B. Entidades obligadas a informar al Congreso, al Pleno, a la Comisión Permanente y a la Presidencia

Listado completo, por destinatario institucional. Fuente: numerales 1.2.1 a 1.2.4 del reporte temático.

Congreso de la República (40 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	Constitución Política del Perú	\	\	Presidente de la República	Anual Plazo vence 15 de agosto
2	Constitución Política del Perú	\	\	Defensoría del Pueblo	Anual Mayo
2	Constitución Política del Perú	\	\	Defensoría del Pueblo	Anual Mayo
2	Constitución Política del Perú	\	\	Defensoría del Pueblo	Anual Mayo
3	27412	31/01/2001	Ley que establece plazo para que los sectores ministeriales, organismos, entidades e instituciones públicas, remitan al Congreso y al Ministerio de Justicia, información sobre la normatividad con rango de ley que ha sido derogada en forma tácita.	Sectores ministeriales	Trimestral
4	27558	23/11/2001	Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales.	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano	Anual
5	27666	15/02/2002	Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano".	Presidente del Consejo de Ministros	Anual Segunda semana de abril
6	27806	3/08/2002	Ley de transparencia y acceso a la información pública.	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP)	Anual
7	28716	18/04/2006	Ley de control interno de las entidades del Estado.	Contraloría General de la República	Anual
8	29158	20/12/2007	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual
9	29344	9/04/2009	Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.	Ministerio de Salud	Anual
10	29735	5/07/2011	Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	Presidencia del Consejo de Ministros	Indeterminable
11	29806	24/11/2011	Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones.	Titulares de las entidades del Poder Ejecutivo que cuenten con personal altamente calificado y contratado bajo los alcances de la Ley	Trimestral
12	29811	9/12/2011	Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.	Ministerio del Ambiente	Anual
13	29868	29/05/2012	Ley que restablece la vigencia de la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Trimestral
14	29918	23/09/2012	Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
14	29918	23/09/2012	Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas.	Ministerio del Interior	Anual
15	29956	7/12/2012	Ley que establece el derecho de portabilidad numérica en los servicios de telefonía fija.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Semestral
15	29956	7/12/2012	Ley que establece el derecho de portabilidad numérica en los servicios de telefonía fija.	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel)	Semestral
16	29973	24/12/2012	Ley General de la Persona con Discapacidad.	Defensoría del Pueblo	Anual mayo
17	30225	11/07/2014	Ley de Contrataciones del Estado.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
18	30286	13/12/2014	Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.	Ministro del Ambiente	Anual
19	30362	14/11/2015	Ley que eleva a rango de ley el DS 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia- PNAIA 2012-2021.	Presidente del Consejo de Ministros	Anual
20	Decreto Legislativo 1256	8/12/2016	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.	La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.	Indeterminado
20	Decreto Legislativo 1256	8/12/2016	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.	Sala competente del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Indecopi	Indeterminado
21	Decreto Legislativo 1276	23/12/2016	Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la responsabilidades y transparencia fiscal del Sector Público No Financiero.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual Primer semestre de cada año
22	30737	12/03/2018	Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Anual
22	30737	12/03/2018	Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
23	31104	31/12/2020	Ley que establece medidas excepcionales en materia del impuesto temporal a los activos netos, modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales y modifica el Decreto Legislativo 1508, Decreto Legislativo que crea el Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la Cartera Crediticia de las Empresas del Sistema Financiero.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual A más tardar el 15 de mayo
24	31111	06/01/2021	Ley que modifica la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 15 años, a fin de establecer la moratoria hasta el 31 de diciembre de 2035.	Ministerio del Ambiente	Anual
25	31315	26/07/2021	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Anual Antes del 16 de octubre
26	31330	6/08/2021	Ley que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso, y la creación del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	AnualEl 1 de febrero



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
27	31457	22/04/2022	Ley que modifica la Ley 29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros	Presidente del Consejo de Ministros	Plazo no mayor de cinco días hábiles luego de publicada la resolución de nombramiento
28	31772	7/06/2023	Ley que establece el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del Sistema Electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.	Poder Ejecutivo, Poder Judicial, todas las entidades públicas, gobiernos regionales y gobiernos locales	El plazo otorgado a las entidades públicas en el reglamento será improrrogable
29	31814	5/07/2023	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	PCM a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (Autoridad Nacional)	Anual
30	31847	27/07/2023	Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Anual el primer trimestre de cada año
30	31847	27/07/2023	Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual el primer trimestre de cada año
30	31847	27/07/2023	Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Anual el primer trimestre de cada año
30	31847	27/07/2023	Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual el primer trimestre de cada año
30	31847	27/07/2023	Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año.	En coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual el primer trimestre de cada año

Pleno del Congreso de la República (14 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	Constitución Política del Perú	\	\	Presidente de la República	Anual Julio
2	28983	16/03/2007	Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual Día internacional de la mujer 8 de marzo
3	29515	1/04/2010	Ley que dispone el informe anual del Ministro de Educación ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento y los avances del Proyecto Educativo Nacional.	Ministro de Educación	Anual Marzo
3	29515	1/04/2010	Ley que dispone el informe anual del Ministro de Educación ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento y los avances del Proyecto Educativo Nacional.	Ministerio de Educación	Plazo no mayor a 15 días posteriores a la vigencia de la norma modificatoria.
4	29807	30/11/2011	Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal.	Consejo Nacional de Política Criminal	Anual Primera sesión posterior a la sustentación de los informes anuales
5	29976	4/01/2013	Ley que crea la Comisión de Alto nivel Anticorrupción.	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	Anual
6	30364	23/11/2015	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	AnualMarzo



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
7	30490	21/07/2016	Ley de la Persona Adulta Mayor.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual
8	30556	29/04/2017	Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	Presidente del Consejo de Ministros	Anual Último día hábil de marzo
9	30754	18/04/2018	Ley Marco sobre Cambio Climático.	Ministerio del Ambiente	Anual
10	30916	19/02/2019	Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Junta Nacional de Justicia.	Anual
11	31155	7/04/2021	Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual Primera semana de setiembre
12	31250	2/07/2021	Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual Marzo
13	32078	2/07/2024	Ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.	Presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)	Anual 2 de julio de cada año

Comisión Permanente (1 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	29515	1/04/2010	Ley que dispone el informe anual del Ministro de Educación ante el Congreso de la Republica sobre el cumplimiento y los avances del Proyecto Educativo Nacional.	Ministerio de Educación	Plazo no mayor a 15 días posteriores a la vigencia de la norma modificatoria.

Presidencia del Congreso de la República (1 obligaciones)

N°	Ley	Publicación	Título de la norma	Responsable de informar	Periodicidad
1	28495	15/04/2005	Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.	Instituto Nacional del Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano	Anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo C. Leyes pendientes de reglamentar, por año

Listado completo. Fuente: numerales 2.1 a 2.2.1 del reporte temático.

Leyes publicadas en 2026 (18 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	—	32562	22/03/2026	Ley que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo reglamenta la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.	60 días calendario	21/05/2026	Plazo vencido
2	—	32581	15/04/2026	Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	90 días calendario	14/07/2026	Plazo vencido
3	—	32582	15/04/2026	Ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo mediante DS por el ministro de Economía y Finanzas	120 días	12/10/2026	Dentro del plazo
4	—	32586	8/05/2026	Nueva Ley del Boleto Turístico.	Comercio Exterior y Turismo	Poder Ejecutivo, a través de decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura	90 días calendario	6/08/2026	Plazo vencido
4	—	32586	8/05/2026	Nueva Ley del Boleto Turístico.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo, a través de decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura	90 días calendario	6/08/2026	Plazo vencido
5	—	32594	15/05/2026	Ley que modifica el Artículo 65 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y establece el uso de instituciones educativas y universidades, públicas o privadas, para la instalación de mesas de sufragio.	Constitución y Reglamento	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	30 días calendario	14/06/2026	Plazo vencido
6	—	32595	16/05/2026	Ley que crea el Banco Nacional de Datos de Perfiles Genéticos (BNDPG) para la investigación criminal y la búsqueda de personas desaparecidas.	Constitución y Reglamento	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Interior	Un plazo no mayor de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el proyecto de reglamento elaborado por la Comisión Especial	Indeterminado	Dentro del plazo
6	—	32595	16/05/2026	Ley que crea el Banco Nacional de Datos de Perfiles Genéticos (BNDPG) para la investigación criminal y la búsqueda de personas desaparecidas.	Justicia y Derechos Humanos	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Interior	Un plazo no mayor de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el proyecto de reglamento elaborado por la Comisión Especial	Indeterminado	Dentro del plazo
7	—	32615	28/05/2026	Ley que establece el uso de la inteligencia artificial (IA) para la protección de vicuña y la prevención de su caza furtiva.	Agraria	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	60 días calendario	27/07/2026	Plazo vencido
8	—	32656	14/06/2026	Nueva Ley que crea el Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	30 días calendario	14/07/2026	Plazo vencido
9	—	32657	15/06/2026	Ley que modifica el Artículo 36 de la Ley 26864, Ley de elecciones municipales, y la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas, para	Constitución y Reglamento	La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Jurado	30 días calendario	15/07/2026	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
				garantizar la renovación democrática de autoridades en los gobiernos municipales.		Nacional de Elecciones (JNE), conforme a sus competencias, reglamentan lo dispuesto en la presente ley			
10	—	32696	3/07/2026	Ley que establece medidas de continuidad, priorización y coordinación interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión Nueva Carretera Central.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	60 días calendario	1/09/2026	Dentro del plazo
10	—	32696	3/07/2026	Ley que establece medidas de continuidad, priorización y coordinación interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión Nueva Carretera Central.	Transportes y Comunicaciones	Poder Ejecutivo	60 días calendario	1/09/2026	Dentro del plazo
11	—	32705	4/07/2026	Ley que promueve el cierre de la brecha digital en el departamento de Loreto y en zonas con altos niveles de pobreza, exclusión social y limitada conectividad digital.	Transportes y Comunicaciones	Poder Ejecutivo	90 días calendario	2/10/2026	Dentro del plazo
12	—	32706	4/07/2026	Ley que promueve el desarrollo del cabotaje y el fortalecimiento de la industria naval nacional.	Transportes y Comunicaciones	Poder Ejecutivo, con refrendo de los ministros de Transportes y Comunicaciones, de Economía y Finanzas, de la Producción y de Defensa	180 días calendario	31/12/2026	Dentro del plazo
13	—	32712	5/07/2026	Ley que fomenta la colaboración entre los gobiernos regionales y los gobiernos locales a favor de la Policía Nacional del Perú y la Autoridad Marítima Nacional con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana.	Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	Poder Ejecutivo	30 días hábiles	21/08/2026	Plazo vencido
14	—	32716	6/07/2026	Ley que crea el Registro Nacional de Precedentes.	Constitución y Reglamento	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	120 días calendario	3/11/2026	Dentro del plazo
15	—	32721	8/07/2026	Ley que garantiza el derecho al descanso sentado y alternancia de la postura en los centros de trabajo.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo	180 días calendario	4/01/2027	Dentro del plazo

Leyes publicadas en 2025 (27 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Poder Ejecutivo	32251	19/01/2025	Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la Patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.	Constitución y Reglamento	El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de los sectores que conforman el comité intersectorial referido en la disposición complementaria primera, a propuesta de dicho comité	60 días hábiles, contados a partir de la presentación de la propuesta de reglamento elaborada por dicho comité	Indeterminado	Sin plazo
2	Congreso	32260	15/03/2025	Ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.	Presupuesto y Cuenta General de la República	Poder Ejecutivo	60 días calendario	14/05/2025	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
2	Congreso	32260	15/03/2025	Ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	60 días calendario	14/05/2025	Plazo vencido
3	Congreso	32301	15/04/2025	Ley que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la cooperación técnica internacional no reembolsable, y dicta otras disposiciones.	Relaciones Exteriores	Poder Ejecutivo	90 días calendario	14/07/2025	Plazo vencido
4	Congreso	32304	17/04/2025	Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones.	Educación, Juventud y Deporte	El Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro de Educación y del ministro de Economía y Finanzas	120 días calendario	15/08/2025	Plazo vencido
5	Congreso	32315	30/04/2025	Ley que establece medidas para vincular la masificación del gas natural.	Energía y Minas	Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Energía y Minas	90 días calendario	29/07/2025	Plazo vencido
6	Congreso	32320	6/05/2025	Ley marco del vino.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo, en coordinación con los sectores competentes	90 días hábiles.	15/10/2025	Plazo vencido
7	Congreso	32329	10/05/2025	Ley que autoriza la fabricación y la comercialización de uniformes de la Policía Nacional del Perú a proveedores registrados.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	Poder Ejecutivo	90 días calendario	7/08/2025	Plazo vencido
8	Congreso	32332	13/05/2025	Ley que implementa la plataforma Denuncia Digital para el registro de denuncias digitales por delitos contra el patrimonio.	Exonerado de dictamen	Poder Ejecutivo	90 días calendario	11/08/2025	Plazo vencido
9	Congreso	32343	22/05/2025	Ley que promueve la articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar.	Agraria	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de Salud	60 días calendario	21/07/2025	Plazo vencido
9	Congreso	32343	22/05/2025	Ley que promueve la articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de Salud	60 días calendario	21/07/2025	Plazo vencido
10	Congreso	32349	26/05/2025	Ley que permite y garantiza el acceso al agua potable de emergencia en zonas vulnerables.	Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda	60 días calendario	25/07/2025	Plazo vencido
11	Congreso	32353	27/05/2025	Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo	70 días	8/09/2025	Plazo vencido
11	Congreso	32353	27/05/2025	Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo	70 días	8/09/2025	Plazo vencido
12	Congreso	32357	31/05/2025	Ley del olvido oncológico en la contratación de servicios y seguros de salud.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	90 días calendario	29/08/2025	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
12	Congreso	32357	31/05/2025	Ley del olvido oncológico en la contratación de servicios y seguros de salud.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	90 días calendario	29/08/2025	Plazo vencido
13	Congreso	32367	4/06/2025	Ley que elimina la renovación periódica del Certificado de Discapacidad para personas con condición de discapacidad permanente.	Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Poder Ejecutivo, a través de decreto supremo refrendado por los ministros de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de Salud	90 días calendario	3/09/2025	Plazo vencido
14	Congreso	32376	7/06/2025	Ley que premia a los atletas medallistas en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos realizados en Santiago (2023) que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos realizados en Lima (2019).	Presupuesto y Cuenta General de la República	Poder Ejecutivo	30 días calendario	7/07/2025	Plazo vencido
14	Congreso	32376	7/06/2025	Ley que premia a los atletas medallistas en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos realizados en Santiago (2023) que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos realizados en Lima (2019).	Vivienda y Construcción	Poder Ejecutivo	30 días calendario	7/07/2025	Plazo vencido
15	Congreso	32382	13/06/2025	Ley que establece el Centro Especializado en Investigación y Atención Integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista y el Observatorio para la Protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	60 sesenta días hábiles	9/09/2025	Plazo vencido
16	Congreso	32385	13/06/2025	Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas educativos de la educación básica.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud	60 días calendario	11/08/2025	Plazo vencido
17	Congreso	32421	15/08/2025	Nueva Ley de Nacionalidad.	Constitución y Reglamento	Poder Ejecutivo	180 días hábiles	5/05/2026	Plazo vencido
18	Congreso	32424	20/08/2025	Ley que establece la homologación del Incentivo Único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en los gobiernos regionales.	Presupuesto y Cuenta General de la República	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de Ministros	60 días calendario	19/10/2025	Plazo vencido
19	Congreso	32492	6/11/2025	Ley que reconoce y regula a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD).	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	Poder Ejecutivo, con el refrendo de los ministros de Defensa y del Interior	30 días calendario	6/12/2025	Plazo vencido
20	Congreso	32501	14/11/2025	Ley que promueve la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de los pacientes con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Tuberculosis (TBC) e Inmunosupresión.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	60 días calendario	14/01/2026	Plazo vencido
21	Congreso	32520	6/12/2025	Ley que elimina la discriminación laboral y autoriza a la Superintendencia Nacional de Migraciones incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Fomento del Empleo a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios a plazo indeterminado.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior y de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en coordinación con el sector competente,	60 días calendario	5/02/2026	Plazo vencido
21	Congreso	32520	6/12/2025	Ley que elimina la discriminación laboral y autoriza a la Superintendencia Nacional de Migraciones incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Fomento del Empleo a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen del Decreto	Presupuesto y Cuenta General de la República	El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior y de la Superintendencia Nacional de	60 días calendario	5/02/2026	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
				Legislativo 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios a plazo indeterminado.		Migraciones, en coordinación con el sector competente,			

Leyes publicadas en 2024 (8 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	31972	10/01/2024	Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	90 días calendario	9/04/2024	Plazo vencido
2	Congreso	31992	23/03/2024	Ley de fomento del hidrógeno verde.	Energía y Minas	Poder Ejecutivo	180 días calendario	19/09/2024	Plazo vencido
3	Congreso	32000	12/04/2024	Ley de protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar.	Mujer y Familia	Poder Ejecutivo	30 días calendario	12/04/2024	Plazo vencido
4	Congreso	32040	31/05/2024	Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.	Salud y Población	El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud	120 días calendario	28/09/2024	Plazo vencido
5	Congreso	32045	6/06/2024	Ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de Grupo Ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar del Seguro Social de Salud (ESSALUD).	Presupuesto y Cuenta General de la República	El Poder Ejecutivo en coordinación con el Seguro Social de Salud (ESSALUD), previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).	60 días hábiles	5/09/2024	Plazo vencido
6	Congreso	32159	12/11/2024	Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.	Justicia y Derechos Humanos	Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el titular del MINSA	120 días calendario	12/03/2025	Plazo vencido
6	Congreso	32159	12/11/2024	Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el titular del MINSA	120 días calendario	12/03/2025	Plazo vencido
7	Congreso	32190	13/12/2024	Ley que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos.	Energía y Minas	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas	60 días calendario	11/02/2025	Plazo vencido

Leyes publicadas en 2023 (10 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	31750	24/05/2023	Ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	120 días calendario	19/09/2023	Plazo vencido
2	Congreso	31770	6/06/2023	Ley que modifica la Ley 28296*, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. "DISPOSICIONES FINALES [...] SEXTA. Reglamento El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días naturales contados a partir de su vigencia, en concordancia con los tratados internacionales de los que el Perú forma parte".	Cultura y Patrimonio Cultural	Poder Ejecutivo	90 días naturales	4/09/2023	Plazo vencido
3	Congreso	31815	5/07/2023	Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos náuticos a nivel nacional e internacional.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo	90 días calendario	3/10/2023	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
4	Congreso	31873	14/09/2023	Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro del Interior	90 días calendario	13/12/2023	Plazo vencido
5	Congreso	31949	29/11/2023	Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.	Agraria	Poder Ejecutivo	120 días calendario	27/03/2024	Plazo vencido
5	Congreso	31949	29/11/2023	Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.	Agraria	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	120 días calendario	27/03/2024	Plazo vencido
5	Congreso	31949	29/11/2023	Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.	Agraria	Ministro del Ambiente	120 días calendario	27/03/2024	Plazo vencido
5	Congreso	31949	29/11/2023	Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.	Agraria	Ministro de la Producción	120 días calendario	27/03/2024	Plazo vencido
6	Congreso	31957	7/12/2023	Ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la Plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.	Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos	Poder Ejecutivo	60 días calendario	5/02/2024	Plazo vencido
7	Congreso	31961	19/12/2023	Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.	Salud y Población	Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Salud	60 días hábiles	14/03/2024	Plazo vencido

Leyes publicadas en 2022 (5 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	31483	27/05/2022	Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	90 días calendario Nota: DS 185-2022-EF, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER (según el SPIJ es norma concordante).	23/08/2022	Plazo vencido
2	Congreso	31495	16/06/2022	Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de	Presupuesto y Cuenta General de la República	Poder Ejecutivo	60 días	16/09/2022	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
				gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.					
2	Congreso	31495	16/06/2022	Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	60 días	16/09/2022	Plazo vencido
3	Congreso	31523	23/07/2022	Ley que modifica la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo	90 días calendario	21/10/2022	Plazo vencido
4	Congreso	31614	14/11/2022	Nueva Ley del Trabajador Porteador.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo	90 días calendario	12/02/2023	Plazo vencido

Leyes publicadas en 2021 (7 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	31129	4/03/2021	Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	15 días calendario	19/03/2021	Plazo vencido
2	Congreso	31298	21/07/2021	Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.	Fiscalización y Contraloría	Poder Ejecutivo	60 días calendario	19/09/2021	Plazo vencido
2	Congreso	31298	21/07/2021	Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo	60 días calendario	19/09/2021	Plazo vencido
3	Congreso	31312	25/07/2021	Ley que incorpora y modifica artículos de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas	Poder Ejecutivo	60 días calendario Nota: DS 004-2023-SA, Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados (según el SPII es norma concordante de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados). La Ley 31312 está vigente.	22/09/2021	Plazo vencido
4	Congreso	31324	6/08/2021	Ley que fortalece la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego ilegales o irregulares y de municiones.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas	Ministerio del Interior	30 días calendario	4/09/2021	Plazo vencido
5	Congreso	31334	7/08/2021	Ley que concede el derecho a licencia a trabajadores en el día programado para su vacunación contra el COVID-19.	Trabajo y Seguridad Social (Dispensado de Dictamen)	Poder Ejecutivo	30 días hábiles	20/09/2021	Plazo vencido

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
6	Congreso	31342	13/08/2021	Ley que establece la condición militar de los oficiales profesionales de reserva de las Fuerzas Armadas.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas	Poder Ejecutivo	90 días calendario	11/11/2021	Plazo vencido

Leyes publicadas en 2020 (2 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	31014	28/03/2020	Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico.	Salud y Población	Ministerio de Salud	60 días calendario	27/05/2020	Plazo vencido
2	Congreso	31027	01/07/2020	Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	45 días hábiles Nota: DS 006-2022-SA, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, aprobado por DS 007-2014-SA (según el SPIJ es una norma concordante)	03/09/2020	Plazo vencido

Leyes publicadas en 2019 (7 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Poder Ejecutivo	30909	25/01/2019	Ley que modifica la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza.	Vivienda y Construcción	Ministerio de Educación	90 días calendario	25/04/2019	Plazo vencido
1	Poder Ejecutivo	30909	25/01/2019	Ley que modifica la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza.	Educación, Juventud y Deporte	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	90 días calendario	25/04/2019	Plazo vencido
2	Congreso	30932	18/04/2019	Ley que declara de interés nacional la creación de un plan de rescate financiero a los productores de la micro y pequeña empresa que han sido afectados por los desastres naturales del fenómeno de El Niño Costero en nuestro país.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo	30 días	3/06/2019	Plazo vencido
3	Congreso	30976	3/07/2019	Ley que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.	Comercio Exterior y Turismo	Ministerio de Comercio Exterior	180 días Nota: DS 004-2021-MINCETUR, modifica el Reglamento de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona	24/03/2020	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
							Comercial de Tacna (según SPIJ la Ley 30863 está vigente y no ha sido reglamentada)		
3	Congreso	30976	3/07/2019	Ley que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Ministerio de Economía y Finanzas	180 días Nota: DS 004-2021-MINCETUR, modifica el Reglamento de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna (según SPIJ la Ley 30863 está vigente y no ha sido reglamentada)	24/03/2020	Plazo vencido
3	Congreso	30976	3/07/2019	Ley que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Ministerio de la Producción	180 días Nota: DS 004-2021-MINCETUR, modifica el Reglamento de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna (según SPIJ la Ley 30863 está vigente y no ha sido reglamentada)	24/03/2020	Plazo vencido
4	Congreso	30994	16/08/2019	Ley del Deportista de Alto Nivel.	Educación Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	60 días naturales	14/11/2019	Plazo Vencido

Leyes publicadas en 2018 (4 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	30835	2/08/2018	Ley que modifica la denominación y los artículos 1, 9 y 10 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.	Justicia y Derechos Humanos	Poder Ejecutivo	30 días hábiles Nota: DS 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, es norma concordante según el SPIJ.	17/09/2018	Plazo vencido
2	Congreso	30846	19/09/2018	Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	90 días calendarios	18/12/2018	Plazo vencido
3	Congreso	30863	3/11/2018	Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad	Ciencia, Innovación y Tecnología	Presidencia del Consejo de Ministros (En coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS; y Consejo Nacional de Ciencia,	120 días naturales Nota: Según el SPIJ por Oficio N° 011-2024/CONCYTEC-AIP de fecha 17 de octubre de 2024, el responsable de entregar la Información Pública del Consejo Nacional de	3/03/2019	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
						Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	Ciencia, Tecnología e Innovación- CONCYTEC indica que la Ley estaría derogada de forma tácita por la Ley 31250, la cual derogó de forma expresa la Ley 28303, la misma que fue modificada por la presente norma. Constitución Política Art. 103 (la ley se deroga solo por otra ley).		
3	Congreso	30863	3/11/2018	Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad	Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Presidencia del Consejo de Ministros (En coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS; y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC)	120 días naturales Nota: Según el SPIJ por Oficio N° 011-2024/CONCYTEC-AIP de fecha 17 de octubre de 2024, el responsable de entregar la Información Pública del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- CONCYTEC indica que la Ley estaría derogada de forma tácita por la Ley 31250, la cual derogó de forma expresa la Ley 28303, la misma que fue modificada por la presente norma. Constitución Política Art. 103 (la ley se deroga solo por otra ley).	3/03/2019	Plazo vencido

Leyes publicadas en 2017 (1 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	30603	5/07/2017	Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Poder Ejecutivo	30 días hábiles Nota: DS 006-2019-MIMP Modifica el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, promoviendo la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como el acceso y cobertura a las tecnologías de apoyo,	18/08/2017	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
							dispositivos y ayudas compensatorias (según el SPIJ es norma concordante)		

Leyes publicadas en 2016 (6 leyes pendientes)

N°	Proponente	Ley	Publicación	Título de la norma	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar	Plazo	Vence	Estado
1	Congreso	30477	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Vivienda y Construcción	Presidente del Consejo de Ministros	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)
1	Congreso	30477	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Vivienda y Construcción	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)
1	Congreso	30477	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Vivienda y Construcción	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)
1	Congreso	30477	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Transportes y Comunicaciones (Inhibición)	Ministerio de Cultura	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)
1	Congreso	30477	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Transportes y Comunicaciones (Inhibición)	Ministerio de Energía y Minas	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)
1	Congreso	30477	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Transportes y Comunicaciones (Inhibición)	Ministerio del Ambiente	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)

ANEXO D

1. Reporte de entidades públicas obligadas por mandato legal a informar al Congreso de la República, al Pleno, a la Comisión Permanente, a la Presidencia del Congreso, y a las Comisiones, actualizado al 31 de agosto de 2026.

1.1. Comisiones ordinarias

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión Agraria						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28890	7/10/2006	Ley que crea Sierra Exportadora.	Artículo 8.- presidente ejecutivo (...) El presidente ejecutivo, en sesión conjunta, informa una vez al año, a las Comisiones Agraria y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República sobre el avance y resultados de la gestión, en concordancia con los objetivos de Sierra Exportadora, consignados en la presente Ley.	Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora	Anual
2	30049	25/06/2013	Ley que prorroga el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES SEGUNDA.- Informe anual El Ministerio de Agricultura presenta a la Comisión Agraria del Congreso de la República un informe anual sobre el desarrollo de las actividades y las metas alcanzadas por el Programa de Compensaciones para la Competitividad.	Ministerio de Agricultura	Anual
3	30988	23/07/2019	Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) Segunda. - Informe sobre resultados del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional El Presidente de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante Decreto Supremo	Presidente de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Semestral

				102-2012-PCM, informa semestralmente a la Comisión Agraria del Congreso de la República los resultados de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		
4	31073	24/11/2020	Ley que modifica la Ley 29676, Ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios, para incorporar la implementación de los mercados itinerantes.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) Tercera. Informe al Congreso de la República El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, informa al inicio de cada legislatura a la Comisión Agraria, el número de mercados implementados por la entidad, bajo el alcance de la Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios, y sus modificatorias; así como la participación de los productores de la agricultura familiar.	Ministerio de Agricultura y Riego	Al inicio de cada legislatura
5	31145	27/03/2021	Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA. Informe al Congreso de la República El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, informa semestralmente a la Comisión Agraria acerca de los avances de los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos a cargo de los gobiernos regionales, señalados en la presente ley.	Poder Ejecutivo Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Semestral
6	31168	14/04/2021	Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.	Artículo 4. Informe y monitoreo Los titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados en la presente ley remiten informes anuales a la Comisión de Mujer y Familia y a la Comisión Agraria del Congreso de la República, respecto a la implementación y avances de la presente ley.	Titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados en las disposiciones de la ley	Anual

7	31191	6/05/2021	Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la agricultura familiar y el fortalecimiento del Banco Agropecuario (AGROBANCO).	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) Tercera. Informe a las comisiones del Congreso de la República El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, informa a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la presente ley, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio fiscal de cada año.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Anual Dentro de los 30 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal
8	31368	7/12/2021	Ley que regula el Servicio de Extensión Agropecuaria.	Artículo 12. Seguimiento y evaluación El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en coordinación con las direcciones regionales agrarias, o las que hagan sus veces, realizará el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, estableciendo indicadores de eficacia y cobertura, debiendo presentar informes semestrales a la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro (CONICA) y a la Comisión Agraria del Congreso de la República.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria en coordinación con las direcciones regionales agrarias, o las que hagan sus veces	Semestral
9	31872	14/09/2023	Ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado.	Artículo 6. Jefatura de Agromercado (...) 6.2. La Jefatura informa una vez al año a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el avance y los resultados de la gestión de Agromercado, en concordancia con sus objetivos, consignados en la presente ley.	Jefatura de Agromercado	Anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES CUARTA. Informes de avances de implementación Es deber del titular de cada sector informar por escrito y al término de sesenta días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo al siguiente detalle: (...) 2) El ministro de Desarrollo Agrario y Riego informa a la Comisión Agraria del Congreso de la República respecto de las materias delegadas en todos los literales del párrafo 2.2 del artículo 2.	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes
11	32168	21/11/2024	Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.	Artículo 2. Incorporación de la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas Se incorpora la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, en los siguientes términos: "DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Obligación de informar a la Comisión Agraria del Congreso de la República El Gobierno Regional de Áncash y el gerente general del Proyecto Especial Chinecas informan, durante el primer trimestre de cada año, a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de los objetivos del referido proyecto. Dicho informe abarca el estado de avance en la ejecución presupuestal, el avance físico y financiero de las obras de infraestructura a cargo del referido proyecto, así como sobre la implementación de las medidas de protección territorial y delimitación física dispuestas en el artículo 6, bajo responsabilidad".	Gobierno Regional de Áncash Gerente general del Proyecto Especial Chinecas	Durante el primer trimestre de cada año

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
------	---------------	----------------------	--------	------------	-------------------------	--------------

1	29565	22/07/2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA.- Seguimiento a entidades públicas El Ministerio de Cultura, en concordancia con las normas que dicte el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), emite informes de gestión respecto de la aplicación de sus políticas y el desempeño de sus entidades, y los remite anualmente a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República.	Ministerio de Cultura	Anual
2	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Disposiciones Complementarias Finales Segunda. Obligación de informar a las comisiones del Congreso de la República. El Ministro de Educación y el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, informan semestralmente ante la comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, del Congreso de la República, los resultados de la aplicación de la presente ley.	Ministro de Educación Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral
3	29719	25/06/2011	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.	Artículo 10. Obligaciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) realiza visitas inopinadas de inspección a las instituciones educativas para verificar la existencia de cualquier tipo de violencia física o psicológica y de toda forma de hostigamiento y acoso entre estudiantes, cometidos por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos, de conformidad con su rol fiscalizador de la idoneidad en servicios educativos, que establece el Código de Protección y Defensa del Consumidor; para lo cual, debe tomar declaraciones, recoger denuncias de los miembros de la comunidad educativa, realizar investigaciones, disponer las acciones de comprobación que estime pertinentes, así como imponer las sanciones correspondientes. Los resultados de la supervisión son comunicados a la comunidad educativa, indicando, de ser el caso, la aplicación de correctivos.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Anual

				El Indecopi debe informar anualmente a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República sobre las inspecciones realizadas, las infracciones cometidas por las instituciones educativas, las sanciones impuestas y los resultados obtenidos, en el marco de lo dispuesto en el primer párrafo.		
4	31170	21/04/2021	Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) TERCERA. Informe al Congreso La Presidencia del Consejo de Ministros informa anualmente a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, sobre la implementación, adecuación y avance del gobierno y transformación digital.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual
5	31250	2/07/2021	Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES NOVENA. Informe al Congreso de la República En marzo de cada año, la Presidencia del Consejo de Ministros informa al Congreso de la República, en sesión del Pleno, sobre los logros de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI). En marzo y agosto de cada año, la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) informa sobre los avances de la POLCTI al Pleno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República.	Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec)	Marzo y agosto
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo						

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	27595	14/12/2001	Ley de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.	Artículo 4.- Del informe de la Secretaría Técnica La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. En el caso del informe que se presente a la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, este es sustentado por el Presidente de la Comisión o por quien este designe, semestralmente, ante el grupo de trabajo encargado del tema de lucha contra el contrabando y piratería que se constituya en cada período legislativo en esta Comisión.	Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	Trimestral
2	28890	7/10/2006	Ley que crea Sierra Exportadora.	Artículo 8.- Presidente Ejecutivo (...) El presidente ejecutivo, en sesión conjunta, informa una vez al año, a las Comisiones Agraria y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República sobre el avance y resultados de la gestión, en concordancia con los objetivos de Sierra Exportadora, consignados en la presente Ley.	Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora	Anual
3	29073	25/07/2007	Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...) TERCERA. - Informe Anualmente, con ocasión de la celebración del Día Nacional del Artesano (*), el Ministro de Comercio Exterior y Turismo acude a una sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República con el objeto de informar acerca del impacto de los planes y programas dirigidos a la promoción del artesano peruano y al desarrollo de la actividad artesanal. 19 de marzo Ley 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Anual Día del Artesano

4	29479	18/12/2009	Ley que prorroga el plazo de las exoneraciones de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Céticos).	Artículo 3.- Plan estratégico y evaluación periódica (...) 3.2 Los Céticos de Ilo, Matarani y Paita presentan, bajo responsabilidad, dentro del primer mes de cada año un informe anual sobre su impacto en el desarrollo regional a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Comercio Exterior y Turismo; y a los gobiernos regionales de su jurisdicción. Dicho informe debe contener como mínimo lo siguiente: * Desarrollo de las actividades realizadas. * Generación de empleo directo e indirecto. * Captación de inversiones nacionales y extranjeras. * Promoción efectiva a las Mypes. * Productos de exportación desarrollados. * Efectos en el desarrollo regional (sociales, económicos, etc.). * Objetivos y metas alcanzados de acuerdo con el Plan Estratégico a que se refiere el inciso 3.1.	Céticos de Ilo, Matarani y Paita	Anual Primer mes de cada año
5	30802	27/06/2018	Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.	Artículo 6.- Autoridad competente y presentación de informe anual Las direcciones regionales de comercio exterior y turismo de los gobiernos regionales, o la entidad que haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 28868, aplican las sanciones a las que se refieren el artículo 4 de la presente ley respecto de los prestadores de servicios turísticos de sus respectivas regiones. Anualmente, la direcciones regionales presentan a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo un informe sobre las acciones efectuadas en sus respectivas regiones en el marco de lo dispuesto por la presente ley.	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de los Gobiernos Regionales	Anual
6	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe al Congreso de la República El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Cusco, el Gobierno Regional de Apurímac informan anualmente a las comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural, y de Comercio Exterior y Turismo sobre las acciones que han realizado	Poder Ejecutivo Gobierno Regional del Cusco	Anual

			Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	respecto al diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales, así como del sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao.	Gobierno Regional de Apurímac	
7	32392	27/06/2025	Nueva Ley General de Turismo.	Artículo 24. Incentivos en las ZEDT (...) 24.6. La duración del tratamiento del impuesto a la renta previsto en este artículo se encuentra determinada en función del impacto económico y social de los proyectos y, en ningún caso, excede los quince años. Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de los beneficios, el MINCETUR realiza una evaluación técnica del cumplimiento de los objetivos e impactos proyectados, conforme con la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario. La continuidad de los beneficios está sujeta a los resultados de dicha evaluación, los cuales deben ser sustentados ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como primera comisión, y la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión, del Congreso de la República. En función de esta evaluación, los incentivos pueden ser ratificados, modificados o derogados.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Indeterminado
				Artículo 25. Incentivos para impulsar el desarrollo turístico, la generación de empleo, la formalización y el crecimiento empresarial (...) 25.1. Los incentivos destinados a impulsar el desarrollo turístico y el crecimiento empresarial de los contribuyentes que realizan, fuera de la ZEDT, la actividad artesanal a que se refiere la Ley 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, y las actividades y los servicios turísticos previstos en los literales de la a) a la j) del anexo I de la presente ley, se aplican siempre y cuando las	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Anual en setiembre

				actividades o proyectos contribuyan al desarrollo económico local mediante la inclusión laboral y el uso de recursos locales. La verificación de este cumplimiento está a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales, quienes evalúan los indicadores de impacto económico y social conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento de la presente ley. Esta evaluación debe ser sustentada por el ministro de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República al inicio del periodo anual de sesiones en la sesión convocada por la referida comisión en el mes de setiembre. Por su parte, la verificación de los requisitos para el goce de los incentivos tributarios está a cargo de la SUNAT.		
				Artículo 40. Red de Protección al Turista (...) 40.7. El ministro de Comercio Exterior y Turismo informa anualmente, en el mes de enero de cada año, ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, respecto de la ejecución de las actividades realizadas por la Red de Protección al Turista en el marco de su plan de protección al turista del año fiscal anterior.	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Anual
	-					
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Constitución y Reglamento						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	31380	27/12/2021	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Información al Congreso de la República de los avances logrados en cierre de brechas sociales El Ministerio de Economía y Finanzas informa periódicamente a la Comisión de Economía y Finanzas, así como a la Comisión de Constitución y Reglamento, de los avances logrados con relación al cierre de brechas sociales que se financiaron con cargo a los recursos provenientes de la mayor recaudación tributaria lograda con la emisión de los decretos legislativos.	Ministerio de Economía y Finanzas	\



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	32089	4/07/2024	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) CUARTA. Es deber del titular de cada sector informar a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República por escrito y dentro del plazo de noventa días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, bajo responsabilidad, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><th>Sector</th><th>ministerial</th><th>informar</th></tr><tr><td>Materias</td><td>por</td><td>informar</td></tr><tr><td>Presidencia del Consejo de Ministros</td><td>2.1.34, 2.1.35, 2.2.7, 2.8.6</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Economía y Finanzas</td><td>2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5, 2.7.1, 2.7.2</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Energía y Minas</td><td>2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</td><td>2.1.32, 2.5.3</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</td><td>2.1.9, 2.4.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Relaciones Exteriores</td><td>2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.10.1</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Defensa</td><td>2.2.5, 2.10.2, 2.10.3</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Educación</td><td>2.1.29, 2.1.30, 2.1.31</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Salud</td><td>2.1.15</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de la Producción</td><td>2.1.26, 2.1.27, 2.1.28</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</td><td>2.1.21, 2.1.22</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</td><td>2.1.23, 2.1.24, 2.1.25, 2.9.1, 2.9.2</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</td><td>2.8.1</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Cultura</td><td>2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</td><td>2.1.33, 2.2.6</td><td></td></tr></table>	Sector	ministerial	informar	Materias	por	informar	Presidencia del Consejo de Ministros	2.1.34, 2.1.35, 2.2.7, 2.8.6		Ministerio de Economía y Finanzas	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5, 2.7.1, 2.7.2		Ministerio de Energía y Minas	2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14		Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	2.1.32, 2.5.3		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.1.9, 2.4.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5		Ministerio de Relaciones Exteriores	2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.10.1		Ministerio de Defensa	2.2.5, 2.10.2, 2.10.3		Ministerio de Educación	2.1.29, 2.1.30, 2.1.31		Ministerio de Salud	2.1.15		Ministerio de la Producción	2.1.26, 2.1.27, 2.1.28		Ministerio de Transportes y Comunicaciones	2.1.21, 2.1.22		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	2.1.23, 2.1.24, 2.1.25, 2.9.1, 2.9.2		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	2.8.1		Ministerio de Cultura	2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	2.1.33, 2.2.6		Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de la Producción Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Cultura Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	90 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos
Sector	ministerial	informar																																																							
Materias	por	informar																																																							
Presidencia del Consejo de Ministros	2.1.34, 2.1.35, 2.2.7, 2.8.6																																																								
Ministerio de Economía y Finanzas	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5, 2.7.1, 2.7.2																																																								
Ministerio de Energía y Minas	2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14																																																								
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	2.1.32, 2.5.3																																																								
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.1.9, 2.4.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5																																																								
Ministerio de Relaciones Exteriores	2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.10.1																																																								
Ministerio de Defensa	2.2.5, 2.10.2, 2.10.3																																																								
Ministerio de Educación	2.1.29, 2.1.30, 2.1.31																																																								
Ministerio de Salud	2.1.15																																																								
Ministerio de la Producción	2.1.26, 2.1.27, 2.1.28																																																								
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	2.1.21, 2.1.22																																																								
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	2.1.23, 2.1.24, 2.1.25, 2.9.1, 2.9.2																																																								
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	2.8.1																																																								
Ministerio de Cultura	2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20																																																								
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	2.1.33, 2.2.6																																																								

3	32527	15/12/2025	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana y lucha contra la criminalidad organizada, crecimiento económico responsable y fortalecimiento institucional.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) CUARTA. Es deber del titular de cada sector informar a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República por escrito y dentro del plazo de sesenta días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, bajo responsabilidad, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><thead><tr><th>Sector</th><th>por</th><th>ministerial</th></tr></thead><tbody><tr><td>Materias</td><td></td><td>informar</td></tr><tr><td>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</td><td>2.1.1., 2.1.6., 2.1.7., 2.1.8., 2.1.9., 2.1.10., 2.1.11., 2.1.12., 2.1.23., 2.1.24., 2.3.6,</td><td>2.3.7.</td></tr><tr><td>Presidencia del Consejo de Ministros</td><td>2.1.20., 2.2.13, 2.2.14., 2.2.17., 2.3.2., 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5.</td><td>2.1.22., 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4., 2.2.5., 2.2.6., 2.2.7.</td></tr><tr><td>Ministerio de Economía y Finanzas</td><td>2.1.4., 2.1.5., 2.1.13., 2.1.14., 2.1.15,</td><td>2.1.16.</td></tr><tr><td>Ministerio del Interior</td><td>2.1.17., 2.1.18.,</td><td>2.1.21.</td></tr><tr><td>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</td><td>2.2.10., 2.2.11.,</td><td>2.3.1.</td></tr><tr><td>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</td><td>2.1.2., 2.1.3.</td><td>2.2.12.</td></tr><tr><td>Ministerio de Relaciones Exteriores</td><td>2.1.19.</td><td>2.2.8</td></tr><tr><td>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo</td><td>2.2.9.</td><td>2.2.15.</td></tr><tr><td>Ministerio de Energía y Minas</td><td>2.2.16.</td><td></td></tr><tr><td>Ministerio del Ambiente</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Cultura</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ministerio de Educación</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Sector	por	ministerial	Materias		informar	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.1.1., 2.1.6., 2.1.7., 2.1.8., 2.1.9., 2.1.10., 2.1.11., 2.1.12., 2.1.23., 2.1.24., 2.3.6,	2.3.7.	Presidencia del Consejo de Ministros	2.1.20., 2.2.13, 2.2.14., 2.2.17., 2.3.2., 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5.	2.1.22., 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4., 2.2.5., 2.2.6., 2.2.7.	Ministerio de Economía y Finanzas	2.1.4., 2.1.5., 2.1.13., 2.1.14., 2.1.15,	2.1.16.	Ministerio del Interior	2.1.17., 2.1.18.,	2.1.21.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	2.2.10., 2.2.11.,	2.3.1.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	2.1.2., 2.1.3.	2.2.12.	Ministerio de Relaciones Exteriores	2.1.19.	2.2.8	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	2.2.9.	2.2.15.	Ministerio de Energía y Minas	2.2.16.		Ministerio del Ambiente			Ministerio de Cultura			Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Ministerio de Educación			Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio del Interior Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Ministerio de Energía y Minas Ministerio del Ambiente Ministerio de Cultura Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ministerio de Educación	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes
Sector	por	ministerial																																																	
Materias		informar																																																	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.1.1., 2.1.6., 2.1.7., 2.1.8., 2.1.9., 2.1.10., 2.1.11., 2.1.12., 2.1.23., 2.1.24., 2.3.6,	2.3.7.																																																	
Presidencia del Consejo de Ministros	2.1.20., 2.2.13, 2.2.14., 2.2.17., 2.3.2., 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5.	2.1.22., 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4., 2.2.5., 2.2.6., 2.2.7.																																																	
Ministerio de Economía y Finanzas	2.1.4., 2.1.5., 2.1.13., 2.1.14., 2.1.15,	2.1.16.																																																	
Ministerio del Interior	2.1.17., 2.1.18.,	2.1.21.																																																	
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	2.2.10., 2.2.11.,	2.3.1.																																																	
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	2.1.2., 2.1.3.	2.2.12.																																																	
Ministerio de Relaciones Exteriores	2.1.19.	2.2.8																																																	
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	2.2.9.	2.2.15.																																																	
Ministerio de Energía y Minas	2.2.16.																																																		
Ministerio del Ambiente																																																			
Ministerio de Cultura																																																			
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social																																																			
Ministerio de Educación																																																			

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	29565	22/07/2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA.- Seguimiento a entidades públicas El Ministerio de Cultura, en concordancia con las normas que dicte el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), emite informes de gestión respecto de la aplicación de sus políticas y el desempeño de sus entidades, y los remite anualmente a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República.	Ministerio de Cultura	Anual
2	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Disposiciones Complementarias Finales Segunda. Obligación de informar a las comisiones del Congreso de la República. El Ministro de Educación y el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, informan semestralmente ante la comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, del Congreso de la República, los resultados de la aplicación de la presente ley.	Ministro de Educación Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral

3	29719	25/06/2011	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas	Artículo 10. Obligaciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) realiza visitas inopinadas de inspección a las instituciones educativas para verificar la existencia de cualquier tipo de violencia física o psicológica y de toda forma de hostigamiento y acoso entre estudiantes, cometidos por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos, de conformidad con su rol fiscalizador de la idoneidad en servicios educativos, que establece el Código de Protección y Defensa del Consumidor; para lo cual, debe tomar declaraciones, recoger denuncias de los miembros de la comunidad educativa, realizar investigaciones, disponer las acciones de comprobación que estime pertinentes, así como imponer las sanciones correspondientes. Los resultados de la supervisión son comunicados a la comunidad educativa, indicando, de ser el caso, la aplicación de correctivos. El Indecopi debe informar anualmente a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República sobre las inspecciones realizadas, las infracciones cometidas por las instituciones educativas, las sanciones impuestas y los resultados obtenidos, en el marco de lo dispuesto en el primer párrafo.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Anual
4	30837	3/08/2018	Ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora; así como la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los balsares de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	Artículo 3. Informe del Gobierno Regional de La Libertad El Gobierno Regional de La Libertad informará anualmente, o cuando se le requiera a la comisión ordinaria del Congreso de la República según su competencia, sobre el cumplimiento de la presente ley.	Gobierno Regional de La Libertad	Anual o cuando lo requiera la comisión ordinaria
5	30950	29/05/2019	Ley que declara de interés nacional y		Poder Ejecutivo	Anual

			necesidad pública la elaboración del Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al monumento arqueológico nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe al Congreso de la República El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Cusco, el Gobierno Regional de Apurímac informan anualmente a las comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural, y de Comercio Exterior y Turismo sobre las acciones que han realizado respecto al diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales, así como del sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao.	Gobierno Regional del Cusco Gobierno Regional de Apurímac	
6	31053	15/10/2020	Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.	Artículo 31. Gestión de la información y evaluación 31.1. En el mes de marzo de cada año, el Ministro de Cultura acudirá a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República para informar sobre: a) El impacto de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, los avances en la implementación de la presente ley, así como sobre la administración, aplicación de recursos de FONDOLIBRO y el cumplimiento de sus objetivos. b) El impacto social y económico de los incentivos y beneficios tributarios orientados al fomento de la lectura y la promoción del libro contemplados en la presente ley, para lo cual debe coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. La información materia de la presentación del Ministro de Cultura se remite por escrito, en la misma fecha, a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, para conocimiento y fines pertinentes.	Ministro de Cultura	Anual Marzo

7	31511	10/07/2022	Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Ancash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) TERCERA. Informe al Congreso de la República Los gobiernos regionales involucrados informarán anualmente, o cuando se les requiera, a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República sobre las acciones de restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción turística que han realizado en cumplimiento de la presente ley.	Gobiernos regionales involucrados	Anualmente, o cuando se les requiera
8	31628	18/11/2022 (edición extraordinaria)	Ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES SEGUNDA. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba informarán anualmente, o cuando se les requiera, a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, sobre las acciones que hubieran realizado en cumplimiento de la presente ley.	Ministerio de Cultura Gobierno Regional del Cusco Municipalidad Provincial de La Convención Municipalidad Distrital de Vilcabamba	Anual

9	32309	25/04/2025	Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SÉPTIMA. Información al Congreso de la República El Ministerio de Cultura informa a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República sobre los incentivos fiscales otorgados en cumplimiento de la presente ley cuando esta lo solicite, siempre que no afecte la reserva tributaria	Ministerio de Cultura	Indeterminado cuando lo solicite la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Disposiciones Complementarias Finales Segunda. Obligación de informar a las comisiones del Congreso de la República. El Ministro de Educación y el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, informan semestralmente ante la comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, del Congreso de la República, los resultados de la aplicación de la presente ley.	Ministro de Educación Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral
2	30021	17/05/2013	Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.	Artículo 5. Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad (...) 5.2 El Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad, tiene las siguientes funciones:(...) d) Elabora un informe anual sobre el seguimiento y la evaluación de las estrategias adoptadas como políticas públicas y lo remite, en el primer trimestre del año siguiente, a la Comisión de Salud y Población y a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República.	Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad	Anual Primer trimestre del año siguiente

3	32033	20/05/2024	Ley que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.	Artículo 7. Informe sobre la evaluación del impacto de la Ley El Ministerio de Salud informa anualmente, en sesión conjunta de la Comisión de Salud y Población y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, los resultados de la evaluación del impacto de la presente ley.	Ministerio de Salud	Anual
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	29006	20/04/2007	Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa.	Artículo 6.- Informe al Congreso de la República El Ministerio de Defensa deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la presente Ley.	Ministerio de Defensa	Trimestral
2	30681	17/11/2017	Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.	Artículo 10.- Evaluación y remisión de informes El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes, bajo responsabilidad, realiza la evaluación anual de la aplicación de la presente ley, estableciendo entre otros aspectos los beneficios o dificultades encontrados en su aplicación. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones el Poder Ejecutivo analiza la pertinencia de la presentación ante el Congreso de la República de una nueva propuesta normativa para la modificación de la presente ley. El informe de la evaluación anual se remite a las Comisiones de Salud y Población y de Defensa Nacional, Orden Interno,	Ministerio de Salud	Anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				Desarrollo Alternativo y Lucha contras las Drogas del Congreso de la República.		
3	31694	23/02/2023	Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil.	Artículo 7.- Informe La SUCAMEC remite a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, durante el primer trimestre de cada año, un informe anual sobre el material recolectado y su destino final, en el marco del programa de empadronamiento.	SUCAMEC	Durante el primer trimestre de cada año
4	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES CUARTA. Informes de avances de implementación Es deber del titular de cada sector informar por escrito y al término de sesenta días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Presidente del Consejo de Ministros informa a las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Vivienda y Construcción del Congreso de la República respecto de la materia delegada en el literal a) del párrafo 2.2 del artículo 2. (...)	Presidente del Consejo de Ministros	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5	Decreto Legislativo 1618	21/12/2023	Decreto Legislativo que actualiza la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Artículo 1.- Objeto El presente Decreto Legislativo tiene por objeto modificar los artículos (...), 9, (...) de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (...) "Artículo 9.- Funciones del Consejo El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones: (...) d) Informar anualmente a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de Seguridad Ciudadana.	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana	Anual
6	32173	27/11/2024	Ley que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Informe al Congreso de la República El Ministerio del Interior, una vez concluido el plazo de seis meses estipulado en el artículo único, informará a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre el personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú que fue resarcido o reivindicado en el marco de lo dispuesto en esta ley.	Ministerio del Interior	Concluido el plazo de seis meses

7	32313	29/04/2025	Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de Unidades Ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP) a las Unidades Ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentren.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Informe sobre las unidades ejecutoras en las regiones policiales El Ministerio del Interior con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú elabora en un plazo de treinta días calendario contados a partir de la publicación de la presente ley, una evaluación del estado situacional y funcional de las unidades ejecutoras de las regiones policiales de la Policía Nacional del Perú, el cual contendrá un plan de acción para lograr la eficiencia en su operatividad. Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República respectivamente, bajo responsabilidad de los funcionarios a cargo SEGUNDA. Informe sobre la situación de las escuelas de formación policial La Policía Nacional del Perú, dentro de los treinta días calendario a partir de la vigencia de la presente ley, debe elaborar y presentar al Ministerio del Interior un informe detallado sobre la situación actual y los problemas que afectan a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional en funcionamiento y de las que se encuentran descritas en el tercer y cuarto párrafo del artículo 2 del Decreto Supremo 018-2019-IN, Decreto Supremo que declara el inicio del proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Supremo 012-2022-IN. Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República respectivamente.	Ministerio del Interior	Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles
---	-------	------------	---	---	-------------------------	---

				DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) SEGUNDA. Supervisión y seguimiento El Ministerio del Interior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, realiza un seguimiento continuo del proceso de creación de las unidades ejecutoras en las regiones policiales y la adecuación de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional. Para tal efecto, se presentará un informe semestral a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República respectivamente, sobre los avances logrados, el uso de los recursos y los resultados	Ministerio del Interior	Semestral
8	32346	23/05/2025	Ley que dispone que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derechos del personal de la Policía Nacional del Perú que pasó al Retiro por Renovación Excepcional.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Informe al Congreso de la República El Ministerio del Interior, una vez concluido el plazo de seis meses estipulado en el artículo único, informará a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre la situación del personal de la Policía Nacional del Perú que fue resarcido o reivindicado en el marco de lo dispuesto en esta ley.	Ministerio del Interior	Concluido el plazo de seis meses estipulado en el artículo único
9	32547	8/01/2026	Ley que establece un nuevo plazo de calificación para el reconocimiento al personal militar, policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995, y dispone la revisión de la legislación aplicable a dicha calificación.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe semestral El Ministerio de Defensa informa por escrito semestralmente sobre el avance del proceso de calificación como defensor de la patria a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República.	Ministerio de Defensa	Semestral
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado						

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	30589	22/06/2017	Ley que promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia del Proyecto Minero Las Bambas.	Artículo 4. Informe al Congreso El Poder Ejecutivo informará semestralmente a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, acerca de la ejecución del plan y su impacto en el departamento de Apurímac.	Poder Ejecutivo	Semestral
2	30790	11/06/2018	Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) Segunda. Informe a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informa en el segundo trimestre de cada año a la Comisión de inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la presente ley.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Anual Segundo trimestre
3	31170	21/04/2021	Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) TERCERA. Informe al Congreso La Presidencia del Consejo de Ministros informa anualmente a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, sobre la implementación, adecuación y avance del gobierno y transformación digital.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual

4	31834	15/07/2023	Ley que establece medidas para garantizar la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el marco del proceso de reactivación económica.	Artículo 3. Control de los recursos públicos 3.1 La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y los pliegos del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y que pertenecen al Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), informan a la Contraloría General de la República trimestralmente los resultados de los avances de la ejecución física y financiera de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), para su evaluación y control. 3.2 La Contraloría General de la República, dentro de los quince días siguientes de finalizado cada trimestre, envía la información correspondiente y sustenta los resultados obtenidos de la evaluación y el control encargados en el párrafo 3.1 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.	Contraloría General de la República	Trimestral dentro de los quince días siguientes de finalizado cada trimestre
5	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES CUARTA. Informes de avances de implementación Es deber del titular de cada sector informar por escrito y al término de sesenta días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Presidente del Consejo de Ministros informa a las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Vivienda y Construcción del Congreso de la República respecto de la materia delegada en el literal a) del párrafo 2.2 del artículo 2. (...) 3) El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el ministro del Ambiente informan a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República respecto de la materia delegada en el literal e) del	Presidente del Consejo de Ministros Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministro del Ambiente	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				párrafo 2.2 del artículo 2. (...)		
6	32279	2/04/2025	Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT).	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe de resultados de la Implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial La PCM informa, en el mes de marzo de cada año, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República sobre los avances y los resultados de la implementación de la presente ley, así como de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, en los tres niveles de gobierno.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual mes de marzo
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	27595	14/12/2001	Ley de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.	Artículo 4.- Del informe de la Secretaría Técnica La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. En el caso del informe que se presente a la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, este es sustentado por el Presidente de la Comisión o por quien este designe, semestralmente, ante el grupo de trabajo encargado del tema de lucha contra el contrabando y piratería que se constituya en cada período legislativo en esta Comisión.	Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	Trimestral



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	28881	16/09/2006	Ley que modifica el artículo 7 de la Ley 27603, ampliando el capital del Banco Agropecuario.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA.- Información del Banco Agropecuario El Banco Agropecuario informará semestralmente a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre los resultados de los créditos otorgados a partir de la dación de la presente Ley.	Banco Agropecuario	Semestral
3	28965	24/01/2007	Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.	Artículo 4.- Informe del Ministerio de la Producción El Ministro de la Producción informará anualmente ante la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, sobre los resultados de la aplicación de la presente Ley.	Ministerio de la Producción	Anual
4	29038	12/06/2007	Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-PERÚ) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES (...) TERCERA. - Informe al Congreso La SBS, mediante la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, informará, cada seis (6) meses, a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, sobre las acciones, resultados y metas que se hayan propuesto para el periodo correspondiente.	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS	Semestral

5	29479	18/12/2009	Ley que prorroga el plazo de las exoneraciones de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Céticos).	Artículo 3.- Plan estratégico y evaluación periódica (...) 3.2 Los Céticos de Ilo, Matarani y Paita presentan, bajo responsabilidad, dentro del primer mes de cada año un informe anual sobre su impacto en el desarrollo regional a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Comercio Exterior y Turismo; y a los gobiernos regionales de su jurisdicción. Dicho informe debe contener como mínimo lo siguiente: * Desarrollo de las actividades realizadas. * Generación de empleo directo e indirecto. * Captación de inversiones nacionales y extranjeras. * Promoción efectiva a las Mypes. * Productos de exportación desarrollados. * Efectos en el desarrollo regional (sociales, económicos, etc.). * Objetivos y metas alcanzados de acuerdo con el Plan Estratégico a que se refiere el inciso 3.1.	Céticos de Ilo, Matarani y Paita	Anual Primer mes de cada año
6	29518	8/04/2010	Ley que establece medidas para promover la formalización del transporte público interprovincial de pasajeros y de carga.	Artículo 3.- Informe de evaluación de impacto El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, presenta a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, el 30 de enero de cada año, un informe de ecoeficiencia para medir el impacto de lo dispuesto en la presente Ley, estableciendo criterios tributarios, de formalización, de protección al medio ambiente, de siniestralidad en el sector transporte y de renovación de la flota vehicular. Si en dos (2) informes sucesivos los resultados muestran efectos desfavorables, se suspende el beneficio para el tercer año.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas)	Anual 30 de enero

7	29816	22/12/2011	Ley de fortalecimiento de la SUNAT.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) DÉCIMA. Informe anual de la SUNAT a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera Antes del 30 de agosto de cada año, el Superintendente de la SUNAT informa ante la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre los avances de los indicadores de gestión y los resultados anuales de la SUNAT, con énfasis en la presión tributaria, ampliación de la base tributaria y eficiencia aduanera.	SUNAT	Anual Antes del 30 de agosto
8	30001	14/03/2013	Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Información sobre los peruanos en el exterior El Poder Ejecutivo realiza censos para contar con información sobre el número de peruanos que residen en el exterior, independientemente de su situación migratoria, debiendo informar anualmente a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre dicha contabilidad.	Poder Ejecutivo	Anual
9	30498	8/08/2016	Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) TERCERA. Informe La SUNAT deberá remitir a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República un informe anual donde se detalle las donaciones de alimentos, precisando el origen, valor en soles y destino.	SUNAT	Anual

10	30939	3/05/2019	Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) SEGUNDA La Secretaría Técnica estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, la que informará de sus resultados a las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República	Secretaría Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
11	31053	15/10/2020	Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.	Artículo 31. Gestión de la información y evaluación 31.1. En el mes de marzo de cada año, el Ministro de Cultura acudirá a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República para informar sobre: a) El impacto de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, los avances en la implementación de la presente ley, así como sobre la administración, aplicación de recursos de FONDOLIBRO y el cumplimiento de sus objetivos. b) El impacto social y económico de los incentivos y beneficios tributarios orientados al fomento de la lectura y la promoción del libro contemplados en la presente ley, para lo cual debe coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. La información materia de la presentación del Ministro de Cultura se remite por escrito, en la misma fecha, a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, para conocimiento y fines pertinentes.	Ministro de Cultura	Anual Marzo
12	31380	27/12/2021	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Información al Congreso de la República de los avances logrados en cierre de brechas sociales El Ministerio de Economía y Finanzas informa periódicamente a la Comisión de Economía y Finanzas, así como a la Comisión de Constitución y Reglamento, de los avances logrados con relación al cierre de brechas sociales que se financiaron con cargo a los recursos provenientes de la mayor recaudación tributaria lograda con la emisión de los decretos legislativos.	Ministerio de Economía y Finanzas	\

13	31816	6/07/2023	Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES CUARTA. Control político El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo remite un informe anual a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República respecto al impacto de la presente ley.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Anual
14	32392	27/06/2025	Nueva Ley General de Turismo.	Artículo 24. Incentivos en las ZEDT (...) 24.6. La duración del tratamiento del impuesto a la renta previsto en este artículo se encuentra determinada en función del impacto económico y social de los proyectos y, en ningún caso, excede los quince años. Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de los beneficios, el MINCETUR realiza una evaluación técnica del cumplimiento de los objetivos e impactos proyectados, conforme con la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario. La continuidad de los beneficios está sujeta a los resultados de dicha evaluación, los cuales deben ser sustentados ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como primera comisión, y la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión, del Congreso de la República. En función de esta evaluación, los incentivos pueden ser ratificados, modificados o derogados.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Indeterminado

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28588	21/07/2005	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 Años en situación de extrema pobreza y	DISPOSICIONES FINALES PRIMERA.- De la obligación del Sector Salud y Educación En un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Ministro de Salud y el	Ministro de Salud	Treinta primeros días de cada Legislatura

			pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	Ministro de Educación informarán a las respectivas Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes. Los informes del Ministro de Salud y del Ministro de Educación, tienen carácter periódico y se presentan dentro de los treinta (30) primeros días de cada Legislatura, hasta alcanzar la cobertura total de la atención gratuita de salud de la población, señalada en el artículo 1 de la presente Ley.	Ministro de Educación	
2	29565	22/07/2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA.- Seguimiento a entidades públicas El Ministerio de Cultura, en concordancia con las normas que dicte el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), emite informes de gestión respecto de la aplicación de sus políticas y el desempeño de sus entidades, y los remite anualmente a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República.	Ministerio de Cultura	Anual
3	29694	3/06/2011	Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.	Disposiciones Complementarias Finales Segunda. Obligación de informar a las comisiones del Congreso de la República. El Ministro de Educación y el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, informan semestralmente ante la comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, del Congreso de la República, los resultados de la aplicación de la presente ley.	Ministro de Educación Presidente del Consejo Directivo del Indecopi	Semestral

4	29719	25/06/2011	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.	Artículo 10. Obligaciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) realiza visitas inopinadas de inspección a las instituciones educativas para verificar la existencia de cualquier tipo de violencia física o psicológica y de toda forma de hostigamiento y acoso entre estudiantes, cometidos por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos, de conformidad con su rol fiscalizador de la idoneidad en servicios educativos, que establece el Código de Protección y Defensa del Consumidor; para lo cual, debe tomar declaraciones, recoger denuncias de los miembros de la comunidad educativa, realizar investigaciones, disponer las acciones de comprobación que estime pertinentes, así como imponer las sanciones correspondientes. Los resultados de la supervisión son comunicados a la comunidad educativa, indicando, de ser el caso, la aplicación de correctivos. El Indecopi debe informar anualmente a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República sobre las inspecciones realizadas, las infracciones cometidas por las instituciones educativas, las sanciones impuestas y los resultados obtenidos, en el marco de lo dispuesto en el primer párrafo.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)	Anual
5	29735	5/07/2011	Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PRIMERA. Anualmente, el Ministro de Educación informa en las comisiones ordinarias competentes en los temas de pueblos originarios y educación del Congreso de la República sobre los objetivos y logros en la aplicación de la presente Ley.	Ministro de Educación	Anual

6	29837	13/02/2012	Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) SEGUNDA. Informe anual Las universidades que otorgan becas deberán informar, anualmente, al Ministerio de Educación, a la Asamblea Nacional de Rectores o quien haga sus veces, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República y a los gobiernos regionales y gobiernos locales sobre el cumplimiento de la presente Ley. Asimismo, dicho informe deberá ser publicado en la página web de cada universidad.	Universidades que otorgan becas	Anual
7	30479	29/06/2016	Ley de mecenazgo deportivo.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. - Informe Anual El Instituto Peruano del Deporte (IPD) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) presentan a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, un informe anual sobre la aplicación y el costo-beneficio de la presente Ley, a favor del deporte nacional.	Instituto Peruano del Deporte (IPD) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Anual

8	31279	15/07/2021	Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.	Artículo 6. Confórmese una comisión de alto nivel designada por el Congreso de la República, que tendrá la responsabilidad de elaborar y proponer en un plazo no mayor de 45 días calendario un nuevo marco legal al que se refiere el artículo 2 de la presente ley, que regule de manera integral el desarrollo de la actividad de los clubes de fútbol profesional, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, equidad y buena fe. Además, la citada comisión debe establecer los mecanismos necesarios para que no exista duda ni cuestionamiento al monto de la deuda concursal de los clubes de fútbol profesional, que no exceda el plazo máximo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la ley propuesta por la comisión de alto nivel. (...) La comisión de alto nivel deberá, entre otros aspectos, encargar la realización de una auditoría financiera a los clubes concursados e informar de manera periódica a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte o por simple solicitud de aquella, sobre los aspectos referidos al encargo asumido. Asimismo, la comisión de alto nivel podrá recomendar a los representantes del Congreso el inicio de investigaciones contra funcionarios que, en beneficio propio o de terceros, se presuma hayan atentado contra la actividad deportiva de los clubes del fútbol profesional.	Comisión de alto nivel	A solicitud de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
9	31318	5/08/2021	Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES QUINTA. - Informe de la Procuraduría General del Estado La Procuraduría General del Estado informa anualmente a las comisiones de Fiscalización y Contraloría y de Educación, Juventud y Deporte sobre los procesos judiciales o extrajudiciales que tiene a su cargo, relacionados con el saneamiento físico-legal de las instituciones educativas públicas y de los inmuebles del sector educación.	Procuraduría General del Estado	Anual

10	32272	28/03/2025	Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dicta otras disposiciones.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Escuelas Bicentenario (...) El Ministerio de Educación informa ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, de forma semestral, los avances del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.	Comisión de Educación, Juventud y Deporte	Semestral
11	32289	4/04/2025	Ley que garantiza y promueve el acceso a la Educación Básica Regular (EBR) y a la Educación Básica Alternativa (EBA) de los estudiantes en condición de discapacidad e impulsa la capacitación de docentes en Educación Inclusiva.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República El Ministerio de Educación informará sobre el cumplimiento de la presente ley ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República en marzo de cada año, así como sobre las sanciones impuestas a las instituciones educativas públicas y privadas que no la hayan acatado.	Ministerio de Educación	Anual marzo
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Energía y Minas						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad

1	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.	Artículo 2.- Comisión Interinstitucional 1. Constituyese una Comisión Interinstitucional con el objetivo de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y alcanzar su desarrollo urbano sostenible. (...) Artículo 9.- Plazos La Comisión Interinstitucional: a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley. (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas. <i>"INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024)</i> <i>En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."</i>	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
---	-----------------------	------------	--	---	--------------------------------------	-----------

2	32315	30/04/2025	Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA. Comisión multisectorial para la elaboración de un plan priorizado de masificación energética para los departamentos de la Amazonía. El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, mediante resolución suprema, conforma una comisión multisectorial, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de elaborar un plan priorizado de masificación energética para los departamentos de la Amazonía, incluyendo propuestas normativas de fomento del uso del gas natural u otros mecanismos, con alternativas energéticas a implementarse en aquellas zonas en las cuales no es posible o justificable en el corto plazo, el abastecimiento de gas natural por ductos. Esta comisión multisectorial se instala dentro de los cinco días calendario contados a partir de la publicación de la resolución suprema que la crea, y tiene una vigencia de 180 días calendario, plazo en el cual presenta al Ministerio de Energía y Minas el informe final para su implementación, e informa sobre este a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.	Comisión multisectorial	180 días calendario desde la formación de la Comisión multisectorial

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la
Comisión de Fiscalización y Contraloría

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28716	18/04/2006	Ley de control interno de las entidades del Estado.	Artículo 11.- Informe al Congreso de la República La Contraloría General de la República incluye los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control sobre el control interno en las entidades del Estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al Congreso de la República, conforme lo dispuesto en el literal k) del artículo 32 de la Ley 27785. Asimismo, remite un informe referido a las acciones recomendadas e implementadas al respecto a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en forma semestral.	Contraloría General de la República	Semestral
2	29265	5/10/2008	Ley que autoriza a la Contraloría General de la República a otorgar bonificaciones por rendimiento.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PRIMERA.- Normas complementarias y control La Contraloría General de la República emitirá las normas complementarias que establezcan los criterios técnicos para el otorgamiento de las bonificaciones aprobadas por la presente Ley, debiendo remitir a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República un informe anual, dando cuenta de su aplicación.	Contraloría General de la República	Anual
3	31318	5/08/2021	Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES QUINTA.- Informe de la Procuraduría General del Estado La Procuraduría General del Estado informa anualmente a las comisiones de Fiscalización y Contraloría y de Educación, Juventud y Deporte sobre los procesos judiciales o extrajudiciales que tiene a su cargo, relacionados con el saneamiento físico-legal de las instituciones educativas públicas y de los inmuebles del sector educación.	Procuraduría General del Estado	Anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	31500	23/06/2022	Ley que establece el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.	Artículo único. Objeto Modificase el artículo 1 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, y adicionase el artículo 8, conforme al siguiente texto: (...) "Artículo 8. Informe anual La Contraloría General de la República, en el informe que anualmente presente ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, rinde cuenta de los recursos recaudados, la implementación y la ejecución del control concurrente, con su respectivo informe sobre los gastos incurridos, la proyección de los ahorros generados al erario nacional, así como de las responsabilidades identificadas y sanciones impuestas".	Contraloría General de la República	Anual
5	31559	13/08/2022	Ley que crea el Registro para el control de contratos de consultoría en el Estado.	Artículo 3. Obligaciones (...) 3.3 El contralor general de la República concurre una vez al año a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, para informar sobre las acciones de control desarrolladas respecto de las consultorías del Estado.	El Contralor General de la República	Anual

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	30435	17/05/2016	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).	Disposiciones Complementarias Finales (...) Segunda.- Anualmente, dentro de los tres meses de concluido el año fiscal, la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema Nacional de Control, dispone e implementa las labores de control, respecto a la aplicación de lo establecido en la presente Ley por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo) a cargo de las intervenciones focalizadas. Dicho órgano superior de control remite un informe sobre las referidas labores de control a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República	Contraloría General de la República	Anual Dentro de los tres meses de concluido el año fiscal
				Tercera.- Anualmente, durante los tres primeros meses del año, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) remite un informe a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República respecto de los avances y resultados, del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Durante los tres primeros meses del año
2	30603	5/07/2017	Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Informe a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República El CONADIS informa anualmente y por escrito a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República sobre el cumplimiento de las normas dispuestas en la presente ley. El primer informe se realiza al primer año contabilizado a partir de la publicación de la presente ley.	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS	Anual
3	30790	11/06/2018	Ley que promueve a los comedores populares como unidades de	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) Segunda. Informe a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Anual Segundo trimestre

			emprendimiento para la producción.	Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informa en el segundo trimestre de cada año a la Comisión de inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la presente ley.		
4	#iREF!	#iREF!	#iREF!	Artículo 12. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informa trimestralmente a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República las acciones referidas a la adquisición y entrega de alimentos, así como la transferencia de recursos realizada en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y otros de finalidad similar a cargo del ministerio.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Trimestral
5	32034	25/05/2024	Ley que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.	Artículo 8. Informe anual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante el Congreso de la República El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación y sobre la base de la información proporcionada por el Conadis y el Inabif, y los gobiernos regionales y gobiernos locales, presenta y sustenta un informe anual ante las comisiones de Mujer y Familia y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República sobre el funcionamiento de todos los servicios destinados a la atención de personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar. Esta exigencia en ningún caso contempla información reservada que pueda poner en riesgo a las víctimas o casos particulares de desprotección familiar o riesgo social.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación y sobre la base de la información proporcionada por el Conadis y el Inabif; y los gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	32139	22/10/2024	Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.	Artículo 4. Rendición de cuentas Los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes del 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de lo dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).	Gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual antes del 31 de marzo
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Inteligencia						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	31061	31/10/2020	Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.	Artículo 20. La Dirección Nacional de Inteligencia La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), como ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional, es responsable de proporcionar la información e inteligencia requerida a los organismos que participan en la movilización nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y las normas complementarias, debiendo dar cuenta a la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República.	Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)	Requerimiento de comisión

2	31814	5/07/2023	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	Artículo 5. Informe al Congreso de la República La Autoridad Nacional remite un informe anual al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Política Nacional de Transformación Digital y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. En el caso de que se identifique amenazas graves o vulneración de ciberseguridad nacional, la Autoridad Nacional informa inmediatamente a la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República. Autoridad Nacional = Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.	PCM a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (Autoridad Nacional)	En el caso de que se identifique amenazas graves o vulneración de ciberseguridad nacional
---	-------	-----------	--	---	---	---

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	27595	14/12/2001	Ley de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.	Artículo 4.- Del informe de la Secretaría Técnica La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. En el caso del informe que se presente a la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, este es sustentado por el Presidente de la Comisión o por quien este designe, semestralmente, ante el grupo de trabajo encargado del tema de lucha contra el contrabando y piratería que se constituya en cada período legislativo en esta Comisión.	Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	Trimestral

2	28592	29/07/2005	Ley que Crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS (...) Tercera.- El Poder Ejecutivo remitirá anualmente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República un informe de las acciones realizadas respecto a la aplicación de la presente Ley.	Poder Ejecutivo	Anual
3	29807	30/11/2011	Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal.	Artículo 4.- El Consejo Nacional de Política Criminal tiene los siguientes mandatos y atribuciones: (...) 11. Emitir informes anuales en los que se analice el avance y la eficacia de las políticas y directrices aprobadas y sustentarlos ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso. En dicha sesión se debatirá el informe y se realizarán las preguntas aclaratorias necesarias. El informe anual será sustentado ante el Pleno del Congreso de la República en la primera sesión posterior a la sustentación a la que se contrae el párrafo anterior.	Consejo Nacional de Política Criminal	Anual
4	32348	23/05/2025	Ley que crea el Sistema Nacional de Justicia Especializada en Flagrancia Delictiva e implementa las Unidades de Flagrancia Delictiva a nivel nacional.	Artículo 21. Monitoreo, evaluación y fiscalización (...) 21.2. El Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva informa anualmente los resultados del Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.	Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva	Anual

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Mujer y Familia

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	29698	4/06/2011	Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.	Artículo 3.- Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas El Ministerio de Salud elabora el Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas y presenta anualmente a las Comisiones Permanentes de Coordinación Interministerial (las CIAS) y la	Ministerio de Salud	Anual

				Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Congreso de la República los avances y metas alcanzadas en la ejecución de dicho plan nacional.		
2	31047	1/10/2020	Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA. Seguimiento e informe anual El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publica anualmente e informa en sesión conjunta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Mujer y Familia, en la segunda quincena de marzo de cada año, la información detallada respecto al cumplimiento de la presente ley. Dicho informe debe contener la necesidad de regulación complementaria o modificatoria en caso de ser necesaria.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Segunda quincena de marzo
3	31153	6/04/2021	Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.	Artículo 3. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa anualmente al final de cada legislatura ordinaria a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en sesión conjunta con la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, los resultados de la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia en los programas para la promoción o generación de empleo.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Al final de cada legislatura ordinaria
4	31168	14/04/2021	Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.	Artículo 4. Informe y monitoreo Los titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados en la presente ley remiten informes anuales a la Comisión de Mujer y Familia y a la Comisión Agraria del Congreso de la República, respecto a la implementación y avances de la presente ley.	Titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados en las disposiciones de la ley	Anual

5	31621	15/11/2022	Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.	Artículo 5. Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de su titular de pliego, informa en el mes de marzo de cada año ante la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, sobre los avances a nivel nacional del cumplimiento de la Ley 30364, con énfasis en los nuevos servicios que se implementan como los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los centros de emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional Aurora. Este informe se realiza conforme a los criterios establecidos en el reglamento de la presente ley.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual, en marzo
6	32034	25/05/2024	Ley que promueve y fortalece la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.	Artículo 8. Informe anual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante el Congreso de la República El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación y sobre la base de la información proporcionada por el Conadis y el Inabif, y los gobiernos regionales y gobiernos locales, presenta y sustenta un informe anual ante las comisiones de Mujer y Familia y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República sobre el funcionamiento de todos los servicios destinados a la atención de personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar. Esta exigencia en ningún caso contempla información reservada que pueda poner en riesgo a las víctimas o casos particulares de desprotección familiar o riesgo social.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en coordinación y sobre la base de la información proporcionada por el Conadis y el Inabif; y los gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28278	16/07/2004	Ley de radio y televisión.	Artículo 51.- Remisión trimestral a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República La Presidencia del Consejo de Ministros, los organismos	Presidencia del Consejo de Ministros	Trimestral Diez días siguientes al

				autónomos, los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales, remiten trimestralmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República la información desagregada y consolidada sobre los contratos y gastos referidos a publicidad estatal, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada trimestre. A fin de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este Título, los titulares de servicios de radiodifusión que hayan transmitido avisos de publicidad estatal, deben remitir la información pertinente a la Presidencia del Consejo de Ministros en la primera semana del mes inmediato siguiente a su difusión.	Organismos autónomos; Gobiernos Regionales; y Gobiernos Locales	vencimiento de cada trimestre
2	29006	20/04/2007	Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa.	Artículo 6.- Informe al Congreso de la República El Ministerio de Defensa deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la presente Ley.	Ministerio de Defensa	Trimestral
3	30057	4/07/2013	Ley del Servicio Civil.	Artículo 21. Responsables del proceso de evaluación (...) El 30 de agosto de cada año Servir envía a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República un informe sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones de desempeño realizadas en el Estado.	Servir	Anual 30 de agosto
4	30435	17/05/2016	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).	Disposiciones Complementarias Finales (...) Segunda.- Anualmente, dentro de los tres meses de concluido el año fiscal, la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema Nacional de Control, dispone e implementa las labores de control, respecto a la aplicación de lo establecido en la presente Ley por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo) a cargo de las intervenciones focalizadas. Dicho órgano superior de control remite un informe sobre las referidas labores de control a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Presupuesto	Contraloría General de la República	Anual Dentro de los tres meses de concluido el año fiscal

				y Cuenta General de la República del Congreso de la República.		
5	31109	31/12/2020	Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.	Artículo 4. Control gubernamental Lo dispuesto en la presente ley se encuentra sujeto al control gubernamental concurrente y posterior por parte de la Contraloría General de la República. Para dicho fin los contratos o convenios deben incluir en sus cláusulas la obligación al organismo internacional de remitir la documentación pertinente sobre la ejecución del contrato o convenio a la Contraloría General de la República, a través del Ministerio de Cultura. Asimismo, el Ministerio de Cultura tiene la obligación de publicar en su portal electrónico institucional todos los documentos vinculados al proceso, incluyendo las modificaciones contractuales, conciliaciones, arbitrajes, entre otros. El Ministerio de Cultura, bajo la responsabilidad de su respectivo titular, informa cuando se le solicite y al final de cada periodo presupuestal, sobre la ejecución de lo establecido en la presente ley a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.	Ministerio de Cultura	Requerimiento de comisión y al final de cada periodo presupuestal
6	31656	29/12/2022 (edición extraordinaria)	Ley que autoriza una transferencia financiera a favor de organismo internacional y otras medidas administrativas y presupuestarias.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Primera.- Control gubernamental concurrente y posterior por parte de la Contraloría General de la República (...) El Ministerio de Salud, bajo la responsabilidad de su titular, informa cuando se le solicite y al final de cada periodo presupuestal, sobre la ejecución de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la presente ley a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.	Ministerio de Salud	Anual Al final de cada periodo presupuestal o cuando se le solicite
7	31704	10/03/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la	Artículo único. - Incorporación de los artículos 84, 85 y 86 en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Se incorpora los artículos 84, 85 y 86 en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en los siguientes términos:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	Anual Antes del 30 de abril

			rendición de cuentas y transparencia presupuestal.	(...) Artículo 84. Rendición de cuentas presupuestarias de FONAFE, ESSALUD y PETROPERÚ 84.1. Los titulares del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.) antes del 30 de abril de cada año fiscal, exponen ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre los siguientes aspectos: a) Ejecución presupuestal del año fiscal anterior. b) Plan estratégico corporativo. c) Presupuesto del año fiscal en curso y sus avances de ejecución. d) Estado de la situación financiera y sus proyecciones. e) Indicadores de gestión y calificaciones financieras. f) Estado de endeudamiento. g) Procesos de selección para la contratación de bienes y servicios, según tipos, modalidades y proveedores. h) Número de trabajadores por categoría ocupacional, régimen laboral y remuneración promedio, por todo concepto. i) Medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto de personal, de bienes y servicios, establecidas para el año fiscal en curso. j) Otras que el titular de la entidad considere de importancia.	Seguro Social de Salud (ESSALUD)	
					Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.)	
				Artículo único.- Incorporación de los artículos 84, 85 y 86 en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Se incorpora los artículos 84, 85 y 86 en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en los siguientes términos: (...) Artículo 85. Difusión y remisión del plan estratégico corporativo y el presupuesto anual de FONAFE, ESSALUD y	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	Dentro de los cinco días siguientes de publicado el Plan Estratégico Corporativo y el Presupuesto Anual en sus
					Seguro Social de Salud (ESSALUD)	

				PETROPERÚ 85.1. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.) publican en sus respectivos portales institucionales el plan estratégico corporativo y el detalle del presupuesto anual del próximo ejercicio fiscal, en un plazo que no exceda el 15 de diciembre de cada año. 85.2. Asimismo, remiten esta información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco días siguientes de publicada en sus portales respectivos.	Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.)	portales respectivos
				Artículo 86. Rendición de cuentas presupuestarias de las entidades públicas ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República 86.1. Los titulares de las entidades del sector público, o quien haga sus veces, estipuladas en el artículo 3 de la presente norma, tienen la obligación de concurrir, bajo responsabilidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, cuando sean convocados para exponer y sustentar su presupuesto institucional durante el proceso presupuestal.	Titulares de las entidades del sector público, o quien haga sus veces, estipuladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo	Cuando sean convocados para exponer y sustentar su presupuesto institucional durante el proceso presupuestal.
8	31834	15/07/2023	Ley que establece medidas para garantizar la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el marco del proceso de reactivación económica.	Artículo 3. Control de los recursos públicos 3.1 La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y los pliegos del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y que pertenecen al Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), informan a la Contraloría General de la República trimestralmente los resultados de los avances de la ejecución física y financiera de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), para su evaluación y control. 3.2 La Contraloría General de la República, dentro de los quince días siguientes de finalizado cada trimestre, envía la información correspondiente y sustenta los resultados obtenidos de la evaluación y el control encargados en el párrafo 3.1 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General	Contraloría General de la República	Trimestral dentro de los quince días siguientes de finalizado cada trimestre



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				de la República y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.		
9	32139	22/10/2024	Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.	Artículo 4. Rendición de cuentas Los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes del 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de lo dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).	Gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual antes del 31 de marzo

10	32313	29/04/2025	Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de Unidades Ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP) a las Unidades Ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentren.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Informe sobre las unidades ejecutoras en las regiones policiales El Ministerio del Interior con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú elabora en un plazo de treinta días calendario contados a partir de la publicación de la presente ley, una evaluación del estado situacional y funcional de las unidades ejecutoras de las regiones policiales de la Policía Nacional del Perú, el cual contendrá un plan de acción para lograr la eficiencia en su operatividad. Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República respectivamente, bajo responsabilidad de los funcionarios a cargo SEGUNDA. Informe sobre la situación de las escuelas de formación policial La Policía Nacional del Perú, dentro de los treinta días calendario a partir de la vigencia de la presente ley, debe elaborar y presentar al Ministerio del Interior un informe detallado sobre la situación actual y los problemas que afectan a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional en funcionamiento y de las que se encuentran descritas en el tercer y cuarto párrafo del artículo 2 del Decreto Supremo 018-2019-IN, Decreto Supremo que declara el inicio del proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Supremo 012-2022-IN. Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República respectivamente.	Ministerio del Interior	Vencido el plazo para elaborar dicho informe, el mismo será remitido en un plazo de quince días hábiles
----	-------	------------	---	---	-------------------------	---

				DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) SEGUNDA. Supervisión y seguimiento El Ministerio del Interior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, realiza un seguimiento continuo del proceso de creación de las unidades ejecutoras en las regiones policiales y la adecuación de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional. Para tal efecto, se presentará un informe semestral a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República respectivamente, sobre los avances logrados, el uso de los recursos y los resultados	Ministerio del Interior	Semestral
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	31468	6/05/2022	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.	Artículo 3. Cláusula de evaluación	Gobierno Regional de Lambayeque Municipalidad Distrital de Pimentel	Anualmente, o cuando se les requiera



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	32097	20/07/2024	Ley que promueve la capacitación en formación de emprendimientos para los integrantes de los comedores populares y ollas comunes, para impulsar su desarrollo social y económico.	Artículo 7. Monitoreo El Ministerio de la Producción formula un reporte anual de los avances y resultados logrados de la capacitación en formación de emprendimientos, el cual debe incluir una matriz de indicadores que permitan evaluar y retroalimentar el presente programa de capacitación. Este reporte se remite en el mes de marzo de cada año a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República.	Ministerio de la Producción	Anual
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Pueblos Andinos, , Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28736	18/05/2006	Ley Para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.	Artículo 9.- Informe Anual Anualmente el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA informará, ante la Comisión Ordinaria competente del Congreso de la República, sobre los objetivos y logros de su gestión en esta materia.	Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA	Anual

2	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento	Artículo 2.- Comisión Interinstitucional 1. Constituyese una Comisión Interinstitucional con el objetivo de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y alcanzar su desarrollo urbano sostenible. (...) Artículo 9.- Plazos La Comisión Interinstitucional: a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley. (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
---	-----------------------	------------	---	--	--------------------------------------	-----------



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."			
--	--	--	---	--	--	--

3	29735	5/07/2011	Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PRIMERA. Anualmente, el Ministro de Educación informa en las comisiones ordinarias competentes en los temas de pueblos originarios y educación del Congreso de la República sobre los objetivos y logros en la aplicación de la presente Ley.	Ministro de Educación	Anual
4	30653	23/08/2017	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de la laguna de Patarcocha de Pasco.	Artículo 4. Obligación de informar semestralmente El Gobierno Regional de Pasco, en calidad de presidente de PROPATARCOCHA, informa semestralmente a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República sobre el avance en la recuperación, conservación y protección de la laguna de Patarcocha.	Gobierno Regional de Cerro de Pasco	Semestral
5	30837	3/08/2018	Ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora; así como la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los balsares de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	Artículo 3. Informe del Gobierno Regional de La Libertad El Gobierno Regional de La Libertad informará anualmente, o cuando se le requiera a la comisión ordinaria del Congreso de la República según su competencia, sobre el cumplimiento de la presente ley.	Gobierno Regional de La Libertad	Anual Cuando requiera comisión ordinaria lo la
6	30884	19/12/2018	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES SÉPTIMA. Cláusula de evaluación El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), los gobiernos regionales y gobiernos locales, informan anualmente a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología sobre las acciones de control o fiscalización realizadas, las sanciones impuestas, el avance en la reducción progresiva del plástico regulado en la	Ministerio del Ambiente (MINAM) Ministerio de la Producción (PRODUCE) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Anual

				presente ley, las dificultades que encuentran en su aplicación, entre otros, debiendo acompañarse con los datos estadísticos correspondientes.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	
					Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	
7	31896	11/10/2023	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo.	Artículo Único. Modificación de los artículos 6, 15 y 21 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Se modifican los artículos 6 —literal e—, 15 —literal b— y 21 —literal a— del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con los siguientes textos: (...) Artículo 15. Ministerio del Ambiente (Minam). Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, es competente para: [...] b) Formular y aprobar, en coordinación con las autoridades correspondientes, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES), es de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá incluirse las metas, estrategias y acciones destinadas a asegurar la universalización y sostenibilidad del servicio de limpieza pública, la formalización de los recicladores por parte de las municipalidades, la promoción de la minimización y valorización de los residuos, entre otros. El Ministerio del Ambiente monitorea y evalúa la implementación del PLANRES, y dispone las medidas correctivas del caso en su condición de ente rector en gestión y manejo de residuos sólidos. Para tal efecto, las autoridades competentes están obligadas a remitir la información requerida por el Ministerio del Ambiente en el modo y el plazo que establezca, bajo responsabilidad. Asimismo, anualmente, el Ministerio del Ambiente informa a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y	Ministerio del Ambiente	Anual

				Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, y publica en su portal web los resultados de la implementación del PLANRES en dicho año, así como las medidas correctivas dispuestas para que las autoridades competentes cumplan con las metas previstas.		
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Relaciones Exteriores						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	30001	14/03/2013	Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Información sobre los peruanos en el exterior El Poder Ejecutivo realiza censos para contar con información sobre el número de peruanos que residen en el exterior, independientemente de su situación migratoria, debiendo informar anualmente a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre dicha contabilidad.	Poder Ejecutivo	Anual
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Salud y Población						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28588	21/07/2005	Ley que incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de	DISPOSICIONES FINALES PRIMERA.- De la obligación del Sector Salud y Educación En un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de	Ministro de Salud	Treinta primeros días de cada Legislatura



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			17 Años en situación de extrema pobreza y pobreza y declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.	la publicación de la presente Ley, el Ministro de Salud y el Ministro de Educación informarán a las respectivas Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes. Los informes del Ministro de Salud y del Ministro de Educación, tienen carácter periódico y se presentan dentro de los treinta (30) primeros días de cada Legislatura, hasta alcanzar la cobertura total de la atención gratuita de salud de la población, señalada en el artículo 1 de la presente Ley.	Ministro de Educación	
--	--	--	---	--	-----------------------	--

2	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento	Artículo 2.- Comisión Interinstitucional 1. Constituyese una Comisión Interinstitucional con el objetivo de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y alcanzar su desarrollo urbano sostenible. (...) Artículo 9.- Plazos La Comisión Interinstitucional: a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley. (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
---	-----------------------	------------	---	---	--------------------------------------	-----------



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."			
--	--	--	---	--	--	--

3	29698	4/06/2011	Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.	Artículo 3. Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas El Ministerio de Salud elabora el Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación, investigación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas y presenta anualmente a las Comisiones Permanentes de Coordinación Interministerial (las CIAS) y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República los avances y metas alcanzadas en la ejecución de dicho plan nacional. El Plan Nacional fomenta la incorporación, en los programas universitarios y en los programas de formación de la educación básica regular, de contenidos que promuevan un mayor conocimiento y comprensión de las enfermedades raras o huérfanas. Modificado por el Artículo 1 de la Ley 31738, de 11/05/2023.	Ministerio de Salud	Anual
4	30021	17/05/2013	Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.	Artículo 5. Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad (...) 5.2 El Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad, tiene las siguientes funciones: (...) d) Elabora un informe anual sobre el seguimiento y la evaluación de las estrategias adoptadas como políticas públicas y lo remite, en el primer trimestre del año siguiente, a la Comisión de Salud y Población y a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República.	Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad	Anual Primer trimestre del año siguiente



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5	30061	6/07/2013	Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) CUARTA Informe a la Comisión de Salud y Población El titular del sector Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República en junio de cada año sobre los avances del cumplimiento de la presente Ley.	Ministro de Salud	Anual Junio
6	30102	6/11/2013	Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.	Artículo 6. Fiscalización 6.1 Los ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales, a través de sus organismos correspondientes, son los responsables de fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. 6.2 Los titulares de los sectores ministeriales mencionados, así como los representantes de las personas jurídicas que agrupan a los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales, remiten un informe, durante el mes de marzo de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre los resultados de las acciones de fiscalización.	Ministerio de Salud Ministerio de Educación, Juventud y Deporte Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (a través de sus organismos correspondientes)	Anual Marzo
7	30287	14/12/2014	Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.	Artículo 10. Informe del Ministro de Salud al Congreso 10.1 El ministro de Salud, en coordinación con los titulares de los sectores ministeriales señalados en el artículo 8, la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos regionales y locales que presentan mayor incidencia de tuberculosis, debe presentar y exponer ante la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, en el mes de mayo de cada año, el informe sobre el estado de la prevención y control de la tuberculosis en el país, incluyendo información referente a la ejecución del presupuesto y resultados asignado al componente tuberculosis del programa respectivo.	Ministro de Salud	Anual Mayo

				10.2 El informe señalado en el numeral 10.1 constituye insumo en la formulación del presupuesto general de la República del siguiente año fiscal, a fin de garantizar el financiamiento de las actividades de prevención, promoción y control de la tuberculosis en el país.		
				Artículo 8. Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis 8.1 Encargase al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis, el cual es aprobado por decreto supremo. 8.2 Los ministerios de Salud; Trabajo y Promoción del Empleo; Justicia y Derechos Humanos; Educación; Interior; Defensa; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Desarrollo e Inclusión Social; Transportes y Comunicaciones; Mujer y Poblaciones Vulnerables; y Producción; la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos regionales y locales a nivel nacional elaboran en sus respectivas jurisdicciones un plan específico que establezca los mecanismos de prevención y control de esta enfermedad de acuerdo con el Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis. 8.3 Los planes referidos se elaboran en coordinación y con la asistencia técnica del Ministerio de Salud, como ente rector del Sistema Nacional de Salud.		
8	30577	7/06/2017	Ley que declara de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.	Artículo 3. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	Ministerio de Salud	Trimestral

9	30681	17/11/2017	Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.	Artículo 10.- Evaluación y remisión de informes El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes, bajo responsabilidad, realiza la evaluación anual de la aplicación de la presente ley, estableciendo entre otros aspectos los beneficios o dificultades encontrados en su aplicación. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones el Poder Ejecutivo analiza la pertinencia de la presentación ante el Congreso de la República de una nueva propuesta normativa para la modificación de la presente ley. El informe de la evaluación anual se remite a las Comisiones de Salud y Población y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contras las Drogas del Congreso de la República.	Ministerio de Salud	Anual
10	30885	19/12/2018	Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).	Artículo 7. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Salud informa anualmente sobre el desempeño de las RIS, en sesión de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República.	Ministerio de Salud	Anual
11	30959	8/06/2019	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de los servicios de salud de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarney y Recuay, en el departamento de Ancash.	Artículo 3. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre la construcción y mejoramiento de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarney y Recuay.	Ministerio de Salud	Trimestral
12	31561	16/08/2022	Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Información del cumplimiento de la Ley El Ministerio de Salud, el mes de mayo de cada año, informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, el estudio descentralizado de estimación del presupuesto necesario para la prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino a nivel nacional, tomando en cuenta las disposiciones de la presente ley y la segunda disposición complementaria final de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.	Ministerio de Salud	Anualmente, en el mes de mayo

13	31565	17/08/2022	Ley que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del Hospital de Desinsectación de nivel II-E y del Laboratorio Toxicológico Especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica; y, en otros departamentos, en modo progresivo, a nivel nacional.	Artículo 2. Indicadores de contaminación y niveles de afectación El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación de los ciudadanos.	Ministerio de Salud y sus órganos competentes	Mensual
					Gobiernos regionales	
14	31623	17/11/2022	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) en el departamento de Ica.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES SEGUNDA. El Ministerio de Salud en concordancia con la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, y el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024 da cuenta a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre las gestiones realizadas en el marco de la declaratoria de la presente ley.	Ministerio de Salud	Indefinido
15	31883	23009/2023	Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia.	Artículo 4. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación informarán, en octubre de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado de coberturas y brechas del Esquema Nacional de Vacunación, con énfasis en la cobertura alcanzada por las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH).	Ministerio de Salud	Anual, en octubre de cada año
					Ministerio de Educación	

16	32033	20/05/2024	Ley que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.	Artículo 7. Informe sobre la evaluación del impacto de la Ley El Ministerio de Salud informa anualmente, en sesión conjunta de la Comisión de Salud y Población y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, los resultados de la evaluación del impacto de la presente ley.	Ministerio de Salud	Anual
17	32040	31/05/2024	Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.	Artículo 2. Plan nacional de prevención, diagnóstico, cuidado integral de la salud, tratamiento, rehabilitación y monitoreo de pacientes que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria El Ministerio de Salud elabora el plan nacional de prevención, diagnóstico, cuidado integral de la salud, tratamiento, rehabilitación y monitoreo de pacientes que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria, siguiendo las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El Ministerio de Salud presenta anualmente ante la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República los avances y metas alcanzados en la ejecución del plan nacional.	Ministerio de Salud	Anual

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28459	9/01/2005	Ley que establece atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social	Artículo 2.- Informe anual al Congreso de la República de ejecución de Programas A Trabajar Urbano y PESP RURAL El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social presentarán	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente

			Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural "PESP RURAL".	anualmente un informe respecto al cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas a los que se refiere la presente Ley, en el marco de los fines para los que fueron creados y con especial referencia a lo dispuesto en el artículo 1; informe que será remitido a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
2	30939	3/05/2019	Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) SEGUNDA La Secretaría Técnica estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, la que informará de sus resultados a las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República	Secretaría Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
3	31047	1/10/2020	Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA. Seguimiento e informe anual El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publica anualmente e informa en sesión conjunta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Mujer y Familia, en la segunda quincena de marzo de cada año, la información detallada respecto al cumplimiento de la presente ley. Dicho informe debe contener la necesidad de regulación complementaria o modificatoria en caso de ser necesaria.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Segunda quincena de marzo
4	31153	6/04/2021	Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.	Artículo 3. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa anualmente al final de cada legislatura ordinaria a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en sesión conjunta con la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, los resultados de la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia en los programas para la promoción o generación de empleo.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual Al final de cada legislatura ordinaria

5	31572	11/09/2022	Ley del Teletrabajo.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe sobre los avances de la implementación de la ley El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil emiten anualmente, según sus competencias, un informe de evaluación de la implementación y aplicación de las disposiciones de la presente ley, incluyendo recomendaciones, sin perjuicio de realizar las evaluaciones periódicas necesarias, considerando antecedentes y opiniones técnicas. El informe de cada una de las mencionadas entidades se remite a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República; asimismo, es publicado en los respectivos portales web institucionales.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Autoridad Nacional del Servicio Civil	Anual
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Transportes y Comunicaciones						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	28525	25/05/2005	Ley de promoción de los servicios de transporte aéreo.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS (...) SEXTA.- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones remitirá semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República un informe de desempeño, evaluación y resultados sobre la promoción de los servicios de transporte aéreo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada semestre.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Semestral Dentro de los 15 días calendario siguientes al vencimiento de cada semestre
2	29380	16/06/2009	Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.- Control político La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) informa semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República sobre las acciones que viene ejecutando de acuerdo con sus competencias.	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran)	Semestral

3	29754	14/07/2011	Ley que dispone que el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) es la entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Por única vez y de manera extraordinaria, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) incorpora y hace uso de sus saldos de balance existentes para la adecuación, implementación y cumplimiento de la presente Ley, estando obligado a informar, trimestralmente, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República sobre el uso de los saldos de balance en aplicación de la presente Ley.	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran)	Trimestral
4	30900	28/12/2018	Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) DECIMOCUARTA. Informe al Congreso Anualmente y al inicio de la segunda legislatura, la Autoridad de Transportes Urbano para Lima y Callao (ATU) informa a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República acerca del funcionamiento del sistema integrado de transporte urbano de personas, que su titular sustenta en sesión de la comisión con la presencia de los alcaldes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Municipalidad Provincial del Callao y de las municipalidades con las que la ATU administre un régimen de gestión común o le hayan delegado funciones.	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)	Anual Al inicio de la segunda legislatura
5	30936	24/04/2019	Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.	DISPOSICIONES MODIFICATORIAS, TRANSITORIAS Y FINALES (...) Segunda.- Obligación de informar al Congreso de la República El Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe presentar en la primera quincena del mes de septiembre de cada año a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República un informe detallando las acciones realizadas para la implementación de la presente ley.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Anual Primera quincena de setiembre

6	31207	2/06/2021	Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios.	Artículo 8. Dación de cuenta El titular del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe informar a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República la implementación de la universalización del acceso de internet cada primera semana del mes de junio.	Ministro de Transportes y Comunicaciones	Anual Primera semana del mes de junio.
7	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) CUARTA. Informes de avances de implementación Es deber del titular de cada sector informar por escrito y al término de sesenta días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo al siguiente detalle: (...) 4) El ministro de Transportes y Comunicaciones informa a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República respecto de la materia delegada en el literal a) del párrafo 2.3 del artículo 2. (...)	Ministro de Transportes y Comunicaciones	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
8	32355	30/05/2025	Ley que aprueba medidas para la adquisición prioritaria de las áreas necesarias para el Proyecto: Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac - Cusco.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA. Informe a la Comisión de Transportes y Comunicaciones El Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, sobre los avances del proceso de adquisición prioritaria de las áreas necesarias para el Proyecto: Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac - Cusco, así como del cumplimiento de las demás disposiciones de la presente ley	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Semestral
9	32407	7/07/2025	Ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú y crea el Plan Estratégico Institucional de Emergencia para la Regulación,	Artículo 6. De los informes de la Dirección General de Aeronáutica Civil El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remite un informe de periodicidad semestral a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, respecto de los avances y la implementación del Plan Estratégico	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil	Semestral



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			Modernización, Reestructuración, Seguridad y Vigilancia del Sistema Aeroportuario a nivel nacional.	Institucional de Emergencia para la Regulación, Modernización, Reestructuración, Seguridad y Vigilancia del Sistema Aeroportuario a nivel nacional. El referido informe se publica y publicita en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para orientación al ciudadano, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y en las redes sociales de dicha entidad.		
Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Vivienda y Construcción						
	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad

1	29293	13/12/2008	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco. "INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024) En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de	Artículo 2.- Comisión Interinstitucional 1. Constituyese una Comisión Interinstitucional con el objetivo de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y alcanzar su desarrollo urbano sostenible. (...) Artículo 9.- Plazos La Comisión Interinstitucional: a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley. (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas. <i>"INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DOICP-leyla.torres-RAP, de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (27/2/2024)</i> <i>En el marco del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM de fecha 13 de febrero 2017, se aprobó la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Mediante Convenio Específico Interinstitucional N° 113-2022-VIVIENDA suscrito con la Municipalidad Provincial de Pasco, se ha elaborado el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."</i>	Presidencia del Consejo de Ministros	Bimestral
---	-----------------------	------------	---	---	--------------------------------------	-----------



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Pasco y el Plan de Desarrollo Urbano del Conglomerado de la ciudad de Cerro de Pasco, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Municipalidad Provincial de Pasco."			
--	--	--	---	--	--	--



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	31880(*)	23/09/2023	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) CUARTA. Informes de avances de implementación Es deber del titular de cada sector informar por escrito y al término de sesenta días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Presidente del Consejo de Ministros informa a las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Vivienda y Construcción del Congreso de la República respecto de la materia delegada en el literal a) del párrafo 2.2 del artículo 2. (...) 5) El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento informa a la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República respecto de las materias delegadas en los literales b) y c) del párrafo 2.3 del artículo 2.	Presidente del Consejo de Ministros	60 días calendario contados desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes (*) Plazo vencido
					Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
3	32019	10/05/2024	Ley que fortalece y promueve el saneamiento físico-legal de la propiedad Estatal.	Artículo 3. Informe al Congreso de la República	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Semestral



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	32065	20/06/2024	Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS (...) SEGUNDA. Incorporación de los artículos 10 y 11 al Decreto Legislativo 1284, Decreto Legislativo que crea el Fondo de Inversión Agua Segura Se incorporan los artículos 10 y 11 al Decreto Legislativo 1284, Decreto Legislativo que crea el Fondo de Inversión Agua Segura, los cuales quedan redactados en los siguientes términos: "(...) Artículo 11. Informe sobre la aplicación y ejecución del FIAS El MVCS, a través del Consejo Directivo, en su condición de máxima autoridad del FIAS, presenta a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, un informe sobre la aplicación y ejecución del fondo, el cual se publica, además, en su portal institucional."	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura	Anual en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir del cierre de cada ejercicio anual
---	-------	------------	--	--	---	---



1.2. Entidades obligadas a informar al Congreso de la República, Pleno del Congreso de la República, Comisión Permanente, Presidencia del Congreso

1.2.1. Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar al Congreso de la República

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar al Congreso de la República						
Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	Constitución Política del Perú	\	\	Artículo 81.- La Cuenta General de la República La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto(...).	Presidente de la República	Anual Plazo vence 15 de agosto
2		\	\	ARTICULO 162.- (...) El Defensor del Pueblo presenta informe al Congreso una vez al año (...)	Defensoría del Pueblo	



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Constitución Política del Perú			Ley 26520 Presentación de informes al Congreso Artículo 27°.- El Defensor del Pueblo dará cuenta anualmente al Congreso de la gestión realizada en un informe que presentará durante el período de legislatura ordinaria. Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo amerite, podrá presentar informes extraordinarios. El extracto de los informes anuales y en su caso los extraordinarios serán publicados gratuitamente en el Diario Oficial El Peruano. Copia de los informes presentados serán enviados para su conocimiento al Presidente de la República. En su informe anual dará cuenta del número y tipo de quejas presentadas, de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que hubiesen sido objeto de investigación y el resultado de las mismas, con especificación de las actuaciones llevadas a cabo por la administración pública en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo anterior.		Anual Mayo
				Reglamento del Congreso de la República Procedimiento para la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo Artículo 94. El Defensor del Pueblo presenta el informe al Congreso de la República una vez al año, durante el mes de mayo, conforme a lo prescrito en el artículo 162 de la Constitución, (...)		

3	27412	31/01/2001	Ley que establece plazo para que los sectores ministeriales, organismos, entidades e instituciones públicas, remitan al Congreso y al Ministerio de Justicia, información sobre la normatividad con rango de ley que ha sido derogada en forma tácita.	Artículo 1.- Objeto Los sectores ministeriales, organismos, entidades e instituciones públicas, remiten al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia, información detallada y sustentada de la normatividad con rango de ley que afecte el ámbito de su competencia, que ha sido derogada o modificada en forma tácita. Dicha información debe estar referida a la totalidad de normas publicadas a la fecha. Artículo 2.- Plazos Los responsables de remitir la información solicitada tiene un plazo improrrogable de hasta 180 (ciento ochenta) días útiles. Cumplida la remisión de la información solicitada en el artículo precedente y en el plazo previsto los sectores ministeriales, organismos, entidades e instituciones públicas continúan remitiendo al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia, cada 3 (tres) meses, la información actualizada que es objeto de la presente ley.	Sectores ministeriales	Trimestral
4	27558	23/11/2001	Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales.	Artículo 5.- De la obligación de los Ministerios de Educación y de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Es deber de los Ministerios de Educación y de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano informar al Congreso de la República, con periodicidad anual, acerca de la progresión de los programas de educación de las niñas y adolescentes rurales y de los planes a ejecutar para lograr en el más corto plazo los objetivos determinados en la presente Ley.	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano	Anual

5	27666	15/02/2002	Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano".	Artículo 2 .- Plan Nacional y medidas en favor del niño En el Congreso, en la primera sesión ordinaria del Congreso de la segunda semana de abril de cada año, el Presidente del Consejo de Ministros, en representación del gobierno, expondrá ante el Congreso de la República los lineamientos de política y metas del Plan Nacional de medidas administrativas, normativas y de cualquier otra índole que se aplicarán para garantizar que los derechos enunciados en la Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 se aplicarán, plena y progresivamente, en favor de todos los niños y las niñas que habitan en el territorio del Perú, sin distinción alguna, independientemente de su raza, el color, sexo, idioma, su origen nacional étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, sus padres o de sus representantes legales. Expondrá, asimismo, un balance del impacto de los avances logrados en relación con el Plan Nacional y programas que sobre la misma materia hubieran sido aprobados para el período anual precedente.	Presidente del Consejo de Ministros	Anual Segunda semana de abril
6	27806	3/08/2002	Ley de transparencia y acceso a la información pública.	Artículo 19. Informe anual al Congreso de la República* La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) remite un informe anual al Congreso de la República en el que da cuenta sobre las solicitudes de acceso a la información pública atendidas y no atendidas, así como sobre el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los portales de transparencia. Para tal efecto, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) se encarga de recabar la información de las entidades y elaborar el informe referido en el párrafo anterior. *Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 31783 (13/06/2023)	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP)	Anual

7	28716	18/04/2006	Ley de control interno de las entidades del Estado.	Artículo 11.- Informe al Congreso de la República La Contraloría General de la República incluye los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control sobre el control interno en las entidades del Estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al Congreso de la República, conforme lo dispuesto en el literal k) del artículo 32 de la Ley 27785. Asimismo, remite un informe referido a las acciones recomendadas e implementadas al respecto a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en forma semestral. Ley 27785 Artículo 32.- Facultades del Contralor General En el desempeño de su gestión, el Contralor General de la República se encuentra facultado para: k) Presentar ante el Congreso de la República, un Informe Anual sobre su gestión, proponiendo recomendaciones para la mejora de la gestión pública, así como para la lucha contra la corrupción.	Contraloría General de la República	Anual
8	29158	20/12/2007	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Artículo 19.- Competencias o funciones del Presidente del Consejo de Ministros Al Presidente del Consejo de Ministros, además de las funciones señaladas en la Constitución Política del Perú, le corresponde: (...) 5. Dirigir el proceso de descentralización del Poder Ejecutivo y supervisar sus avances en coordinación con los gobiernos regionales y locales, informando anualmente al Congreso de la República acerca de su desarrollo. (...) 12. Informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia, de la Ley de Igualdad de Oportunidades, el Plan Nacional de Derechos Humanos y otros de acuerdo a Ley.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual
9	29344	9/04/2009	Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...) CUARTA - El Ministerio de Salud da cuenta anualmente al Congreso de la República sobre el proceso de aseguramiento universal en salud.	Ministerio de Salud	Anual

10	29735	5/07/2011	Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...) TERCERA. El Ministerio de Educación comunica a la Presidencia del Consejo de Ministros y, por intermedio de esta, al Congreso de la República, a la Corte Suprema de Justicia de la República y a los titulares de todos los organismos constitucionalmente autónomos respecto de los distritos, provincias o regiones en donde, conforme al Registro Nacional de Lenguas Originarias, además del castellano hay una o más lenguas originarias oficiales. La Presidencia del Consejo de Ministros oficializa las lenguas oficiales mediante decreto supremo con carácter declarativo. El uso de tales lenguas como oficiales no está supeditado a la existencia de norma legal alguna, sino a su inscripción en el Registro Nacional de Lenguas Originarias.	Presidencia del Consejo de Ministros	Indeterminable
11	29806	24/11/2011	Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones.	Artículo 5. Deber de informar.Las entidades públicas del Poder Ejecutivo que cuenten con personal altamente calificado contratado bajo los alcances de la presente Ley deberán informar trimestralmente al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso de la República sobre las metas y/o logros obtenidos por dicho personal, los cuales serán debidamente difundidos.	Titulares de las entidades del Poder Ejecutivo que cuentan con personal altamente calificado y contratado bajo los alcances de la Ley	Trimestral
12	29811	9/12/2011	Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL UNICA. - Informe al Congreso de la República El Ministerio del Ambiente informa anualmente al Congreso de la República sobre los avances y resultados de la labor encomendada a dicho sector, como Centro Focal Nacional y Autoridad Nacional Competente.	Ministerio del Ambiente	Anual

13	29868	29/05/2012	Ley que restablece la vigencia de la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.	Artículo 2. Informe sobre cumplimiento de la Ley El Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa trimestralmente al Congreso de la República sobre el cumplimiento de la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, y sobre las medidas adoptadas para instar a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a eliminar las barreras que impidan el cumplimiento de la Ley. Título modificado por la Ley 29022, publicada el 12 julio 2014, siendo el nuevo "Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones".	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Trimestral
14	29918	23/09/2012	Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas.	Artículo 3. Obligación de dar cuenta al Congreso de la República sobre la prevención y sanción de la trata de personas y la protección y asistencia a las víctimas El Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Interior acuden al Congreso de la República en el mes de septiembre de cada año para dar cuenta de la forma en que se vienen adoptando medidas para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016(...), aprobado por Decreto Supremo 004-2011-IN, y en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, aprobado por Decreto Supremo 001-2012-MIMP, o en cualquier otro plan o programa establecido o que se establezca con posterioridad.	Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio del Interior	Anual
15	29956	7/12/2012	Ley que establece el derecho de portabilidad numérica en los servicios de telefonía fija.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) TERCERA.- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) informan semestralmente al Congreso de la República sobre la implementación de la presente Ley.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel)	Semestral

16	29973	24/12/2012	Ley General de la Persona con Discapacidad.	Artículo 86. Defensoría del Pueblo La Defensoría del Pueblo cuenta con una Adjuntía para la Defensa y Promoción de los Derechos de la Persona con Discapacidad. Las acciones que ejecuta sobre el particular forman parte del informe anual que presenta el Defensor del Pueblo al Congreso de la República.	Defensoría del Pueblo	Anual mayo
17	30225	11/07/2014	Ley de Contrataciones del Estado.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) NOVENA. Dispónese que el Ministerio de Economía y Finanzas remita anualmente al Congreso de la República un informe sobre el impacto de la presente Ley en las contrataciones públicas. Dicho informe será elaborado sobre la base de la información remitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Central de Compras Públicas - Perú Compras.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
18	30286	13/12/2014	Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) QUINTA. El Ministro del Ambiente presenta anualmente al Congreso de la República el informe elaborado por el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), sobre la situación de los glaciares y el ecosistema de montañas en el país, como eje de los procesos de cambio climático en el país, así como las acciones adoptadas por esta entidad al respecto.	Ministro del Ambiente	Anual
19	30362	14/11/2015	Ley que eleva a rango de ley el DS 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-PNAIA 2012-2021.	Artículo 5.- Información sobre inversión en la infancia y adolescencia (...) El informe anual del Presidente del Consejo de Ministros al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la infancia y la Adolescencia incluirá un punto específico sobre los recursos asignados a la ejecución de los mismos, los logros alcanzados y los desafíos a enfrentar.	Presidente del Consejo de Ministros	Anual

20	Decreto Legislativo 1256	8/12/2016	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.	Artículo 49. Abogacía para la eliminación de barreras en leyes Si durante la tramitación de los procedimientos, la Comisión o la Sala identifica la existencia de algún requisito, exigencia, limitación, prohibición y/o cobro dentro de una ley o en una norma emitida en ejercicio de la función legislativa, que pueda restringir o limitar el desarrollo de una actividad económica o las libertades de empresa y/o la iniciativa privada y/o que constituyan incumplimientos de las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa, deberá disponer que su respectiva Secretaría Técnica emita una opinión a través de un informe técnico, recomendando la implementación de medidas que promuevan la eliminación de tales obstáculos en resguardo de las libertades de empresa y/o la iniciativa privada y/o la simplificación administrativa. El informe técnico será puesto en conocimiento del Congreso de la República o el Poder Ejecutivo, según corresponda. Los informes técnicos serán publicados en el portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 31755 (30/05/2023).	La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi. Sala competente del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Indecopi	Indeterminado
21	Decreto Legislativo 1276	23/12/2016	Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la responsabilidades y transparencia fiscal del Sector Público No Financiero.	Artículo 9.- Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal El Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del primer semestre de cada año, publica en su portal institucional y remite al Congreso de la República y al Consejo Fiscal una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal del ejercicio anterior, en la cual evalúa el artículo 12. Además, se incluye el gasto financiado por el Fondo de Infraestructura Pública y Servicios Públicos la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero. De verificarse desvíos, debe incluir la sustentación detallada de las causas y las medidas correctivas a ser adoptadas.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual Primer semestre de cada año

22	30737	12/03/2018	Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) UNDÉCIMA. Informe anual sobre los avances en la implementación de la presente ley El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas remiten anualmente al Congreso de la República un informe sobre el impacto y aplicación de la presente norma. Dicho informe puede contar con la información previa de las entidades públicas correspondientes.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio de Economía y Finanzas	Anual
23	31104	31/12/2020	Ley que establece medidas excepcionales en materia del impuesto temporal a los activos netos, modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales y modifica el Decreto Legislativo 1508, Decreto Legislativo que crea el Programa de Garantía de Gobierno Nacional a la Cartera Crediticia de las Empresas del Sistema Financiero.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS PRIMERA. Modificación del literal b) del artículo 10 del Decreto Legislativo 1275 Modifícase el literal b) del artículo 10 del Decreto Legislativo 1275, (...), el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 10. Seguimiento El Ministerio de Economía y Finanzas publica en su portal institucional, para efectos del seguimiento de las finanzas públicas y del cumplimiento de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lo siguiente: (...) b) Un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal anterior a la publicación, a más tardar el 15 de mayo de cada año. El mencionado informe deberá ser remitido al Congreso de la República y al Consejo Fiscal, para los fines señalados en el primer párrafo del presente artículo. La remisión al Consejo Fiscal deberá realizarse en el mismo plazo establecido para el Congreso de la República, conforme a lo señalado en el Reglamento.	Ministerio de Economía y Finanzas	Anual A más tardar el 15 de mayo
24	31111	06/01/2021	Ley que modifica la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 15 años, a fin de establecer la moratoria hasta el 31 de diciembre de 2035.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) SEGUNDA. Informe al Congreso de la República El Ministerio del Ambiente, bajo responsabilidad del titular, informa anualmente al Congreso de la República, sobre los avances y resultados de la labor encomendada a dicho sector, como Centro Focal Nacional y autoridad nacional competente.	Ministerio del Ambiente	Anual

25	31315	26/07/2021	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Artículo 10. Informe al Congreso de la República El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, presenta un informe por escrito antes del 16 de octubre de cada año al Congreso de la República, en el que se consigna el avance en la implementación de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Anual Antes del 16 de octubre
26	31330	6/08/2021	Ley que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso, y la creación del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso.	Artículo 3. Información sobre las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo envía un informe el 1 de febrero de cada año al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Anual El 1 de febrero
27	31457	22/04/2022	Ley que modifica la Ley 29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros	Artículo 1. Incorporación de los artículos 15-A y 26-A en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Se incorporan los artículos 15-A y 26-A en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en los siguientes términos: "Artículo 15-A. Procedimiento para el nombramiento de ministro de Estado 15-A.1 La resolución suprema de nombramiento incluye como anexo la declaración jurada del nombrado, la cual debe consignar con detalle que cumple con los requisitos para ser ministro, así como todas las investigaciones fiscales, los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales está o estuvo incurso en calidad de imputado o cómplice, el estado en que se encuentre dichos procesos y procedimientos, así como la decisión de las sentencias o resoluciones administrativas, si el proceso hubiera concluido. 15-A.2 La declaración jurada a que hace referencia el párrafo 15-A.1 es puesta en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros y del Presidente de la República, de manera previa a la emisión de la respectiva resolución suprema de nombramiento. 15-A.3 El Presidente del Consejo de Ministros es responsable de verificar el contenido de la declaración jurada e informar al Congreso de la República en un plazo	Presidente del Consejo de Ministros	Plazo no mayor de cinco días hábiles luego de publicada la resolución de nombramiento

				no mayor de cinco días hábiles luego de publicada la resolución de nombramiento".		
28	31772	7/06/2023	Ley que establece el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del Sistema Electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Entidades encargadas de recibir información El Congreso de la República, a través de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) o quien haga sus veces, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos están a cargo de procesar y sistematizar la información recibida en cumplimiento de la presente ley.	Poder Ejecutivo, Poder Judicial, todas las entidades públicas, gobiernos regionales y gobiernos locales	El plazo otorgado a las entidades públicas en el reglamento será improrrogable

29	31814	5/07/2023	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	Artículo 5. Informe al Congreso de la República La Autoridad Nacional remite un informe anual al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Política Nacional de Transformación Digital y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. En el caso de que se identifique amenazas graves o vulneración de ciberseguridad nacional, la Autoridad Nacional informa inmediatamente a la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República. Autoridad Nacional = Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.	PCM a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (Autoridad Nacional)	Anual
30	31847	27/07/2023	Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año.	Artículo 2. Entidades responsables Los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Economía y Finanzas; de Transportes y Comunicaciones y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, articulan las acciones necesarias para la implementación de la presente ley e informan el primer trimestre de cada año al Congreso de la República sobre las acciones y actividades de promoción y difusión del Día Nacional de la Accesibilidad.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables En coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales	Anual el primer trimestre de cada año

1.2.2. Entidades públicas obligadas por mandato legal al Pleno del Congreso de la República

Entidades públicas obligadas por mandato legal al Pleno del Congreso de la República

Item	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	Constitución Política del Perú	\	\	ARTICULO 118.- Corresponde al Presidente de la República: (...) 7. Dirigir mensajes al Congreso en cualquier época y obligatoriamente, en forma personal y por escrito, al instalarse la primera legislatura ordinaria anual. (...)	Presidente de la República	Anual Julio
2	28983	16/03/2007	Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Artículo 9.- Del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Para el cumplimiento de la presente Ley: (...) b) La Presidencia del Consejo de Ministros sustenta ante el Pleno del Congreso de la República, anualmente, en el marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer", los avances en el cumplimiento de la presente Ley. El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1975. Este día recuerda la lucha de las mujeres y la constante búsqueda de equidad de género.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual Día internacional de la mujer 8 de marzo
3	29515	1/04/2010	Ley que dispone el informe anual del Ministro de Educación ante el Congreso de la Republica sobre el cumplimiento y los avances	Artículo 2.- Informe El Ministro de Educación informa anualmente ante el Pleno del Congreso de la Republica sobre el cumplimiento y los avances del Proyecto Educativo Nacional. El informe se realiza en sesión ordinaria en el mes de Marzo.	Ministro de Educación	Anual Marzo

			del Proyecto Educativo Nacional.	Artículo 3.- Modificación Cualquier modificación al Proyecto Educativo Nacional debe ser sustentada por el Ministerio de Educación en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la vigencia de la norma que lo modifica ante el Pleno o la Comisión Permanente del Congreso de la República, según corresponda.	Ministerio de Educación	Plazo no mayor a 15 días posteriores a la vigencia de la norma modificatoria.
4	29807	30/11/2011	Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal.	Artículo 4.- El Consejo Nacional de Política Criminal tiene los siguientes mandatos y atribuciones: (...) 11. Emitir informes anuales en los que se analice el avance y la eficacia de las políticas y directrices aprobadas y sustentarlos ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso. En dicha sesión se debatirá el informe y se realizarán las preguntas aclaratorias necesarias. El informe anual será sustentado ante el Pleno del Congreso de la República en la primera sesión posterior a la sustentación a la que se contrae el párrafo anterior.	Consejo Nacional de Política Criminal	Anual Primera sesión posterior a la sustentación de los informes anuales
5	29976	4/01/2013	Ley que crea la Comisión de Alto nivel Anticorrupción.	Artículo 3. Funciones 3.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las funciones siguiente:(...) 7. Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de lucha contra la Corrupción.	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	Anual

6	30364	23/11/2015	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Disposiciones Complementarias Finales Sexta. Informes El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sustenta, en el mes de marzo de cada año, ante el Pleno del Congreso de la República el informe de avance sobre el cumplimiento de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con especial énfasis en la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los centros de emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora. Para dar cumplimiento a ello, los ministerios y demás entidades integrantes del Sistema remiten la información correspondiente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo responsabilidad del titular del pliego. (*) (*) Modificada por el artículo 2 del Decreto Legislativo 1551 (28/04/2023).	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual Marzo
7	30490	21/07/2016	Ley de la Persona Adulta Mayor.	Artículo 37. Informe Anual El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa anualmente ante el Pleno del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la presente ley, para lo cual los sectores correspondientes del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales remiten la información necesaria, oportunamente.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual
8	30556	29/04/2017	Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	Artículo 3.- De la creación de la Autoridad y su finalidad (...) 3.4 Para efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan (*), se conforma un directorio presidido por el Presidente del Consejo de Ministros, e integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Agricultura y Riego y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El Presidente del Consejo de Ministros deberá informar hasta el último día hábil de marzo de cada año, al Pleno del Congreso de la República, sobre los avances y cumplimiento del Plan (*), salvo el primer año, en	Presidente del Consejo de Ministros	Anual Último día hábil de marzo

				el cual informará cada seis (6) meses. (*) Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios		
9	30754	18/04/2018	Ley Marco sobre Cambio Climático.	Artículo 6. Autoridad Nacional El Ministerio de Ambiente es responsable de: (...) 6.2. Informar anualmente ante el Pleno del Congreso de la República sobre el progreso del cumplimiento de las metas en adaptación y mitigación, aprobadas en políticas, planes y programas, así como las establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.	Ministerio del Ambiente	Anual
10	30916	19/02/2019	Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Artículo 2.- Competencias de la Junta Nacional de Justicia Son competencias de la Junta Nacional de Justicia: (...) m. Presentar un informe anual al Pleno del Congreso.	Junta Nacional de Justicia.	Anual
11	31155	7/04/2021	Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (...) TERCERA. Presentación de informe El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, informa ante el pleno del Congreso de la República, sobre los avances en la implementación de la presente ley.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Anual Primera semana de septiembre
12	31250	2/07/2021	Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES NOVENA. Informe al Congreso de la República En marzo de cada año, la Presidencia del Consejo de Ministros informa al Congreso de la República, en sesión del Pleno, sobre los logros de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI). En marzo y agosto de cada año, la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) informa sobre los avances de la POLCTI al Pleno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República.	Presidencia del Consejo de Ministros	Anual Marzo



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13	32078	2/07/2024	Ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Informe ante el Congreso de la República El presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el 2 de julio de cada año, presentan ante el Pleno del Congreso de la República su informe de gestión sobre el aporte de la ciencia, invención y tecnología y su impacto socioeconómico en el desarrollo del país.	Presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)	Anual 2 de julio de cada año
----	-------	-----------	--	--	--	---------------------------------

1.2.3. Entidades públicas obligadas por mandato legal a la Comisión Permanente

Entidades públicas obligadas por mandato legal a la Comisión Permanente

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	29515	1/04/2010	Ley que dispone el informe anual del Ministro de Educación ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento y los avances del Proyecto Educativo Nacional.	Artículo 3 .- Modificación Cualquier modificación al Proyecto Educativo Nacional debe ser sustentada por el Ministerio de Educación en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la vigencia de la norma que lo modifica ante el Pleno o la Comisión Permanente del Congreso de la República, según corresponda.	Ministerio de Educación	Plazo no mayor a 15 días posteriores a la vigencia de la norma modificatoria.

1.2.4. Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Presidencia del Congreso de la República

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Presidencia del Congreso de la República

Ítem	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
------	---------------	----------------------	--------	------------	-------------------------	--------------

1	28495	15/04/2005	Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES (...) SEXTA. - Obligación de la presentación del Informe Anual al Congreso El Instituto Nacional del Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano presentará anualmente a la Presidencia del Congreso de la República un informe anual de los avances realizados en sus políticas referidas al desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.	Instituto Nacional del Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano	Anual
---	-----------------------	------------	--	--	--	-------

2. Reporte de leyes pendientes de reglamentar

2.1. Leyes pendientes de reglamentar año 2026

N°	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	32562	22/03/2026	Ley que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo reglamenta la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.	60 días calendario	21/05/2026	Plazo vencido
2	32581	15/04/2026	Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	90 días calendario	14/07/2026	Plazo vencido
3	32582	15/04/2026	Ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo mediante DS por el ministro de Economía y Finanzas	120 días	12/10/2026	Dentro del plazo

4	32586	8/05/2026	Nueva Ley del Boleto Turístico.	Comercio Exterior y Turismo Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo, a través de decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura	90 días calendario	6/08/2026	Plazo vencido
5	32594	15/05/2026	Ley que modifica el Artículo 65 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y establece el uso de instituciones educativas y universidades, públicas o privadas, para la instalación de mesas de sufragio.	Constitución y Reglamento	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	30 días calendario	14/06/2026	Plazo vencido
6	32595	16/05/2026	Ley que crea el Banco Nacional de Datos de Perfiles Genéticos (BNDPG) para la investigación criminal y la búsqueda de personas desaparecidas.	Constitución y Reglamento Justicia y Derechos Humanos	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Interior	Un plazo no mayor de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el proyecto de reglamento elaborado por la Comisión Especial	Indeterminado	Dentro del plazo
7	32615	28/05/2026	Ley que establece el uso de la inteligencia artificial (IA) para la protección de vicuña y la prevención de su caza furtiva.	Agraria	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	60 días calendario	27/07/2026	Plazo vencido
8	32656	14/06/2026	Nueva Ley que crea el Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú.	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	30 días calendario	14/07/2026	Plazo vencido
9	32657	15/06/2026	Ley que modifica el Artículo 36 de la Ley 26864, Ley de elecciones municipales, y la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas, para garantizar la renovación democrática de autoridades en los gobiernos municipales.	Constitución y Reglamento	La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), conforme a sus competencias, reglamentan lo dispuesto en la presente ley	30 días calendario	15/07/2026	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10	32696	3/07/2026	Ley que establece medidas de continuidad, priorización y coordinación interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión Nueva Carretera Central.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	60 días calendario	1/09/2026	Dentro del plazo
				Transportes y Comunicaciones				
11	32705	4/07/2026	Ley que promueve el cierre de la brecha digital en el departamento de Loreto y en zonas con altos niveles de pobreza, exclusión social y limitada conectividad digital.	Transportes y Comunicaciones	Poder Ejecutivo	90 días calendario	2/10/2026	Dentro del plazo
12	32706	4/07/2026	Ley que promueve el desarrollo del cabotaje y el fortalecimiento de la industria naval nacional.	Transportes y Comunicaciones	Poder Ejecutivo, con refrendo de los ministros de Transportes y Comunicaciones, de Economía y Finanzas, de la Producción y de Defensa	180 días calendario	31/12/2026	Dentro del plazo
13	32712	5/07/2026	Ley que fomenta la colaboración entre los gobiernos regionales y los gobiernos locales a favor de la Policía Nacional del Perú y la Autoridad Marítima Nacional con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana.	Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	Poder Ejecutivo	30 días hábiles	21/08/2026	Plazo vencido
14	32716	6/07/2026	Ley que crea el Registro Nacional de Precedentes.	Constitución y Reglamento	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	120 días calendario	3/11/2026	Dentro del plazo
15	32721	8/07/2026	Ley que garantiza el derecho al descanso sentado y alternancia de la postura en los centros de trabajo.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo	180 días calendario	4/01/2027	Dentro del plazo

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.2. Leyes pendientes de reglamentar año 2025

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Poder Ejecutivo	32251	19/01/2025	Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la Patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.	Constitución y Reglamento	El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de los sectores que conforman el comité intersectorial referido en la disposición complementaria primera, a propuesta de dicho comité	60 días hábiles, contados a partir de la presentación de la propuesta de reglamento elaborada por dicho comité	Indeterminado	Sin plazo
2	Congreso	32260	15/03/2025	Ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.	Presupuesto y Cuenta General de la República Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	60 días calendario	14/05/2025	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	Congreso	32301	15/04/2025	Ley que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la cooperación técnica internacional no reembolsable, y dicta otras disposiciones.	Relaciones Exteriores	Poder Ejecutivo	90 días calendario	14/07/2025	Plazo vencido
4	Congreso	32304	17/04/2025	Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones.	Educación, Juventud y Deporte	El Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro de Educación y del ministro de Economía y Finanzas	120 días calendario	15/08/2025	Plazo vencido
5	Congreso	32315	30/04/2025	Ley que establece medidas para vincular la masificación del gas natural.	Energía y Minas	Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Energía y Minas	90 días calendario	29/07/2025	Plazo vencido
6	Congreso	32320	6/05/2025	Ley marco del vino.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo, en coordinación con los sectores competentes	90 días hábiles.	15/10/2025	Plazo vencido
7	Congreso	32329	10/05/2025	Ley que autoriza la fabricación y la comercialización de uniformes de la Policía Nacional del	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	Poder Ejecutivo	90 días calendario	7/08/2025	Plazo vencido

				Perú a proveedores registrados.					
8	Congreso	32332	13/05/2025	Ley que implementa la plataforma Denuncia Digital para el registro de denuncias digitales por delitos contra el patrimonio.	Exonerado de dictamen	Poder Ejecutivo	90 días calendario	11/08/2025	Plazo vencido
9	Congreso	32343	22/05/2025	Ley que promueve la articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar.	Agraria Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de Salud	60 días calendario	21/07/2025	Plazo vencido
10	Congreso	32349	26/05/2025	Ley que permite y garantiza el acceso al agua potable de emergencia en zonas vulnerables.	Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda	60 días calendario	25/07/2025	Plazo vencido
11	Congreso	32353	27/05/2025	Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE.	Trabajo y Seguridad Social Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo	70 días	8/09/2025	Plazo vencido
12	Congreso	32357	31/05/2025	Ley del olvido oncológico en la contratación de servicios y seguros de salud.	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera Salud y Población	Poder Ejecutivo	90 días calendario	29/08/2025	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13	Congreso	32367	4/06/2025	Ley que elimina la renovación periódica del Certificado de Discapacidad para personas con condición de discapacidad permanente.	Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Poder Ejecutivo, a través de decreto supremo refrendado por los ministros de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de Salud	90 días calendario	3/09/2025	Plazo vencido
14	Congreso	32376	7/06/2025	Ley que premia a los atletas medallistas en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos realizados en Santiago (2023) que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos realizados en Lima (2019).	Presupuesto y Cuenta General de la República Vivienda y Construcción	Poder Ejecutivo	30 días calendario	7/07/2025	Plazo vencido
15	Congreso	32382	13/06/2025	Ley que establece el Centro Especializado en Investigación y Atención Integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista y el Observatorio para la Protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	60 sesenta días hábiles	9/09/2025	Plazo vencido
16	Congreso	32385	13/06/2025	Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas	Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud	60 días calendario	11/08/2025	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				educativos de la educación básica.					
17	Congreso	32421	15/08/2025	Nueva Ley de Nacionalidad.	Constitución y Reglamento	Poder Ejecutivo	180 días hábiles	5/05/2026	Plazo vencido
18	Congreso	32424	20/08/2025	Ley que establece la homologación del Incentivo Único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en los gobiernos regionales.	Presupuesto y Cuenta General de la República	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de Ministros	60 días calendario	19/10/2025	Plazo vencido
19	Congreso	32492	6/11/2025	Ley que reconoce y regula a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD).	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	Poder Ejecutivo, con el refrendo de los ministros de Defensa y del Interior	30 días calendario	6/12/2025	Plazo vencido
20	<u>Congreso</u>	32501	14/11/2025	Ley que promueve la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de los pacientes con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Tuberculosis (TBC) e Inmunosupresión.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	60 días calendario	14/01/2026	Plazo vencido
21	<u>Congreso</u>	32520	6/12/2025	Ley que elimina la discriminación laboral y autoriza a la Superintendencia Nacional de Migraciones	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior y de la Superintendencia Nacional de	60 días calendario	5/02/2026	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Fomento del Empleo a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios a plazo indeterminado.	Presupuesto y Cuenta General de la República	Migraciones, en coordinación con el sector competente,			
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.3. Leyes pendientes de reglamentar año 2024

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	31972	10/01/2024	Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	90 días calendario	9/04/2024	Plazo vencido
2	Congreso	31992	23/03/2024	Ley de fomento del hidrógeno verde.	Energía y Minas	Poder Ejecutivo	180 días calendario	19/09/2024	Plazo vencido
3	Congreso	32000	12/04/2024	Ley de protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar.	Mujer y Familia	Poder Ejecutivo	30 días calendario	12/04/2024	Plazo vencido
4	Congreso	32040	31/05/2024	Ley de protección de la salud de las personas con epilepsia.	Salud y Población	El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud	120 días calendario	28/09/2024	Plazo vencido
5	Congreso	32045	6/06/2024	Ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de Grupo Ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar del Seguro Social de Salud (ESSALUD).	Presupuesto y Cuenta General de la República	El Poder Ejecutivo en coordinación con el Seguro Social de Salud (ESSALUD), previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).	60 días hábiles	5/09/2024	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	Congreso	32159	12/11/2024	Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.	Justicia y Derechos Humanos	Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el titular del MINSA	120 días calendario	12/03/2025	Plazo vencido
					Educación, Juventud y Deporte				
7	Congreso	32190	13/12/2024	Ley que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos.	Energía y Minas	Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas	60 días calendario	11/02/2025	Plazo vencido

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.4. Leyes pendientes de reglamentar año 2023

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	31750	24/05/2023	Ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	120 días calendario	19/09/2023	Plazo vencido
2	Congreso	31770	6/06/2023	Ley que modifica la Ley 28296*, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. "DISPOSICIONES FINALES [...] SEXTA. Reglamento El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días naturales contados a partir de su vigencia, en concordancia con los tratados internacionales de los que el Perú forma parte".	Cultura y Patrimonio Cultural	Poder Ejecutivo	90 días naturales	4/09/2023	Plazo vencido
3	Congreso	31815	5/07/2023	Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos náuticos a nivel nacional e internacional.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo	90 días calendario	3/10/2023	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	Congreso	31873	14/09/2023	Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro del Interior	90 días calendario	13/12/2023	Plazo vencido
5	Congreso	31949	29/11/2023	Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.	Agraria	Poder Ejecutivo Ministro de Desarrollo Agrario y Riego Ministro del Ambiente Ministro de la Producción	120 días calendario	27/03/2024	Plazo vencido
6	Congreso	31957	7/12/2023	Ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la Plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.	Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos	Poder Ejecutivo	60 días calendario	5/02/2024	Plazo vencido
7	Congreso	31961	19/12/2023	Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.	Salud y Población	Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Salud	60 días hábiles	14/03/2024	Plazo vencido

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.5. Leyes pendientes de reglamentar año 2022

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	31483	27/05/2022	Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Poder Ejecutivo	90 días calendario <i>Nota: DS 185-2022-EF, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER (según el SPIJ es norma concordante).</i>	23/08/2022	Plazo vencido
2	Congreso	31495	16/06/2022	Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.	Presupuesto y Cuenta General de la República Educación, Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	60 días	16/09/2022	Plazo vencido

3	Congreso	31523	23/07/2022	Ley que modifica la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo	90 días calendario	21/10/2022	Plazo vencido
4	Congreso	31614	14/11/2022	Nueva Ley del Trabajador Porteador.	Trabajo y Seguridad Social	Poder Ejecutivo	90 días calendario	12/02/2023	Plazo vencido

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.6. Leyes pendientes de reglamentar año 2021

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	31129	4/03/2021	Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	15 días calendario	19/03/2021	Plazo vencido
2	Congreso	31298	21/07/2021	Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar	Fiscalización y Contraloría	Poder Ejecutivo	60 días calendario	19/09/2021	Plazo vencido

				personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.	Trabajo y Seguridad Social				
3	Congreso	31312	25/07/2021	Ley que incorpora y modifica artículos de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas	Poder Ejecutivo	60 días calendario <i>Nota: DS 004-2023-SA, Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados (según el SPIJ es norma concordante de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados). La Ley 31312 está vigente.</i>	22/09/2021	Plazo vencido
4	Congreso	31324	6/08/2021	Ley que fortalece la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego ilegales o irregulares y de municiones.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas	Ministerio del Interior	30 días calendario	4/09/2021	Plazo vencido
5	Congreso	31334	7/08/2021	Ley que concede el derecho a licencia a trabajadores en el día programado para su vacunación contra el COVID-19.	Trabajo y Seguridad Social (Dispensado de Dictamen)	Poder Ejecutivo	30 días hábiles	20/09/2021	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	Congreso	31342	13/08/2021	Ley que establece la condición militar de los oficiales profesionales de reserva de las Fuerzas Armadas.	Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas	Poder Ejecutivo	90 días calendario	11/11/2021	Plazo vencido
---	----------	-----------------------	------------	--	---	-----------------	--------------------	------------	---------------

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.7. Leyes pendientes de reglamentar año 2020

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	31014	28/03/2020	Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico.	Salud y Población	Ministerio de Salud	60 días calendario	27/05/2020	Plazo vencido
2	Congreso	31027	01/07/2020	Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	45 días hábiles <i>Nota: DS 006-2022-SA, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, aprobado por DS 007-2014-SA (según el</i>	03/09/2020	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

							<i>SPIJ es una norma concordante)</i>		
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------	--	--

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.8. Leyes pendientes de reglamentar año 2019

Nº	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Poder Ejecutivo	30909	25/01/2019	Ley que modifica la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza.	Vivienda y Construcción	Ministerio de Educación	90 días calendario	25/04/2019	Plazo vencido
					Educación, Juventud y Deporte	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
2	Congreso	30932	18/04/2019	Ley que declara de interés nacional la creación de un plan de rescate financiero a los productores de la micro y pequeña empresa que han sido afectados por los desastres naturales del fenómeno de El Niño Costero en nuestro país.	Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	Poder Ejecutivo	30 días	3/06/2019	Plazo vencido

3	Congreso	30976	3/07/2019	Ley que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.	Comercio Exterior y Turismo	Ministerio de Comercio Exterior	180 días <i>Nota: DS 004-2021-MINCETUR, modifica el Reglamento de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna (según SPIJ la Ley 30863 está vigente y no ha sido reglamentada)</i>	24/03/2020	Plazo vencido
					Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Ministerio de Economía y Finanzas			
						Ministerio de la Producción			
4	Congreso	30994	16/08/2019	Ley del Deportista de Alto Nivel.	Educación Juventud y Deporte	Poder Ejecutivo	60 días naturales	14/11/2019	Plazo Vencido

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley.

2.9. Leyes pendientes de reglamentar año 2018

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	30835	2/08/2018	Ley que modifica la denominación y los artículos 1, 9 y 10 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el	Justicia y Derechos Humanos	Poder Ejecutivo	30 días hábiles <i>Nota: DS 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, es norma</i>	17/09/2018	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				delito de cohecho activo transnacional.			concordante según el SPIJ.		
2	Congreso	<u>30846</u>	19/09/2018	Ley que crea el Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas.	Salud y Población	Poder Ejecutivo	90 días calendarios	18/12/2018	Plazo vencido
3	Congreso	<u>30863</u>	3/11/2018	Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la	Ciencia, Innovación y Tecnología	Presidencia del Consejo de Ministros (En coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -	120 días naturales <i>Nota: Según el SPIJ por Oficio N° 011-2024/CONCYTEC -AIP de fecha 17 de octubre de 2024, el responsable de entregar la Información</i>	3/03/2019	Plazo vencido



ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				perspectiva de enfoque de discapacidad	Inclusión Social y Personas con Discapacidad	CONADIS; y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC)	Pública del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- CONCYTEC indica que la Ley estaría derogada de forma tácita por la Ley 31250, la cual derogó de forma expresa la Ley 28303, la misma que fue modificada por la presente norma. Constitución Política Art. 103 (la ley se deroga solo por otra ley).		
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley

2.2. Leyes pendientes de reglamentar año 2017

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	30603	5/07/2017	Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Poder Ejecutivo	30 días hábiles <i>Nota: DS 006-2019-MIMP Modifica el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, promoviendo la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como el acceso y cobertura a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias (según el SPIJ es norma concordante)</i>	18/08/2017	Plazo vencido

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley

2.2.1. Leyes pendientes de reglamentar año 2016

N°	Proponente de iniciativa legislativa	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Comisión dictaminadora	Entidad responsable de reglamentar según la norma	Plazo para la reglamentación	Vencimiento del plazo para reglamentar	Estado
1	Congreso	<u>30477</u>	29/06/2016	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Vivienda y Construcción	Presidente del Consejo de Ministros Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de Transportes y Comunicaciones	120 días calendario	27/10/2016	Plazo vencido (La Ley 31595 dispuso nuevo plazo para la reglamentación de la presente ley: 25/01/2023)
					Transportes y Comunicaciones (Inhibición)	Ministerio de Cultura Ministerio de Energía y Minas Ministerio del Ambiente			

Actualizado de manera permanente

Fuente: Archivo digital de la Legislación del Perú, Diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)

Plazo vencido: No se ha cumplido con el plazo de ley establecido para reglamentar. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

Dentro del Plazo: El plazo de ley establecido para reglamentar aún está vigente. El cómputo se realiza según lo dispuesto en la Ley 27444

La entidad responsable de reglamentar es señalada de forma expresa en la ley